REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364ª

Sesión 81ª, en martes 11 de octubre de 2016
(Ordinaria, de 10.44 a 13.53 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **25**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **29**

III. ACTAS **29**

IV. CUENTA **29**

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 29

V. ORDEN DEL DÍA **30**

SUSTITUCIÓN DE DECRETO LEY N° 321, DE 1925, SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL PARA PENADOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10696-07) 30

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **59**

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA MEJORAR ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS 59

ESTABLECIMIENTO DE LOCALES DE VOTACIÓN PARA LUGARES MÁS APARTADOS DEL PAÍS 61

CREACIÓN DE RESERVA NACIONAL Y DECLARACIÓN DE SITIO RAMSAR DE COMPLEJO DE HUMEDALES COSTEROS DE TONGOY 64

GESTIONES ANTE GOBIERNO VENEZOLANO PARA LIBERACIÓN DE SEÑORES BRAULIO JATAR Y YON GOICOECHEA 67

VII. INCIDENTES **70**

INFORMACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE INDAP A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE COMUNAS DE SAN CARLOS Y ÑIQUÉN (OFICIOS) 70

INFORMACIÓN SOBRE CONEXIÓN A SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE POBLACIÓN EL ROSAL, COMUNA DE CABRERO (OFICIOS) 71

INFORMACIÓN SOBRE POSIBILIDAD DE TRASLADO DE VECINOS DE SECTORES APARTADOS A LOCALES DE VOTACIÓN (OFICIO) 71

CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN SECTOR SANTA TERESA, COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIOS) 72

INFORMACIÓN SOBRE OPERATIVIDAD DE CÁMARA HIPERBÁRICA DE HOSPITAL SAN PEDRO DE LOS VILOS (OFICIOS) 72

INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN EN LOCALIDAD DE PAIPOTE, COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIOS) 73

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES DE PLANTA MINERA CHINA EN SECTOR PEJERREYES, OVALLE (OFICIOS) 74

Pág.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO QUE CREA CENTRO ONCOLÓGICO EN HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN, DE CHILLÁN (OFICIO) 74

FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO DE VOTANTES DE COMUNAS DE ALTA RURALIDAD DURANTE ELECCIONES MUNICIPALES DE 2016 (OFICIO) 75

INFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE DERRAME EN DESEMBOCADURA DE RÍO ITATA, COMUNA DE TREHUACO (OFICIOS) 76

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESPEJOS DE AGUA EN COMUNA DE QUILICURA, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIO) 76

EXPLICACIÓN POR COBRO DE TARIFA DE HORA PUNTA DURANTE FERIADO EN AUTOPISTA NORORIENTE (OFICIO) 77

MEJORAS A PLAN DE DESCONTAMINACIÓN SANTIAGO RESPIRA (OFICIO)..... 77

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE TRAZADO DE CAMINO Y DE TENDIDO ELÉCTRICO EN SECTOR CADILLAL, COMUNA DE CORRAL (OFICIOS) 78

NORMALIZACIÓN DE HOSPITAL BASE E INSTALACIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA EN REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIO)..... 79

DENUNCIAS POR ALTERACIONES EN PADRONES ELECTORALES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS MEDIANTE "ACARREO" DE CIUDADANOS (OFICIOS) 79

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ACCESO SEGURO AL HOSPITAL Y AL CESFAM DE PENCO (OFICIOS)..... 80

INFORMACIÓN SOBRE ABOGADO REPRESENTANTE DEL SEÑOR VIRGILIO CARTONI O DE LA COMERCIALIZADORA C Y M S.A. ANTE LA CONTRALORÍA ENTRE 2009 Y 2016 (OFICIO)..... 81

IX. ANEXO DE SESIÓN 82

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES..... 82

MEDIDAS PARA MODIFICAR PADRÓN ELECTORAL A FIN DE ENMENDAR CAMBIOS DE LUGARES DE VOTACIÓN NO SOLICITADOS (OFICIOS) 82

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y ATENCIONES A PACIENTES EN LISTAS DE ESPERA EN HOSPITAL DE CAMPAÑA INSTALADO EN APOYO DE HOSPITAL SAN JOSÉ (OFICIOS)..... 83

FISCALIZACIÓN DE PROGRAMA DE ENTREGA DE *TABLETS* A ALUMNOS DE COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIO)..... 84

RECHAZO A UTILIZACIÓN ELECTORAL DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN EN COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIO) 85

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA..... 86

1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE "MODERNIZA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN, CONCEDE LAS ASIGNACIONES QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES PARA FIJAR SU PLANTA DE PERSONAL". (BOLETÍN N° 10922-05) 86

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10696-07)..... 97

Pág.

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9834-06) 97

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10396-18) 97

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9589-17) 98

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10074-02) 98

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9834-06, REFUNDIDO CON BOLETINES N^OS 10330-06, 10422-06 Y 10443-06) 99

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA "SIMPLE", QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PLAZO PARA LA AUDIENCIA ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO MONITORIO EN EL CASO QUE EL JUEZ ESTIME QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE INMEDIATO SOBRE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE.". (BOLETÍN N° 9623-13) 103

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TEILLIER, AGUILÓ, ARRIAGADA, CAMPOS, GUTIÉRREZ, DON HUGO; NÚÑEZ, DON DANIEL, Y ROCAFULL, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA, FERNÁNDEZ Y VALLEJO, QUE "DECLARA EL PRIMER LUNES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL FERIANTE". (BOLETÍN N° 10920-24)..... 108

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, CAMPOS, CERONI, FUENZALIDA, PILOWSKY, SILBER Y WALKER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS, EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN DE ARMAS, INCORPORANDO LAS ARMAS A FOGUEO Y SIMILARES". (BOLETÍN N° 10921-02) 110

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Notas:**

- De la diputada señora Turres por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de octubre de 2016, para dirigirse a París, Francia.
- Del diputado señor Rincón, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 6 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 6 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.

2. **Comunicaciones:**

- Del diputado señor Gutiérrez, don Romilio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días 11 y 12 de octubre de 2016.
- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016 por impedimento grave.

- Del diputado señor Farcas, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 12 de octubre de 2016.

3. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Nogueira y el diputado señor Urrutia, don Ignacio, integrarán la delegación que concurrirá a la reunión del Consejo de Administración y a la Asamblea Plenaria de Parlaméricas, que se desarrollará entre los días 5 y 7 de diciembre de 2016, en México (383).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Urízar integrará la delegación que concurrirá al XLVIII período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo desde el 18 al 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia, y en la Base Naval ARC, Bahía Málaga (Pacífico Colombiano) (384).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Molina doña Andrea, investigación respecto de la legalidad de las actuaciones del Ministro de Energía, señor Máximo Pacheco Matte, en el "Proyecto Plan de Expansión Chile LT2X500kv. Cardones-Polpaico" (71682 al 20588).
- Diputado Hernández, disponer una fiscalización sobre los recursos utilizados por la municipalidad de Osorno, en los últimos cuatro años, para la realización de actividades sociales del municipio, particularmente si se efectuaron actividades de propaganda de las autoridades comunales, informando a esta corporación las conclusiones que arroje dicha investigación (71742 al 1521).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Adopte las medidas que estime pertinentes en relación al impedimento que ha tenido la empresa Consorcio Chillán, en cuanto al libre acceso de los visitantes al volcán Chillán, informando las líneas de acción que seguirán. (72246 al 21519).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Farcas, Se sirva informar sobre el ingreso a tramitación en el Congreso Nacional del proyecto de ley que regulará las ferias libres. (5660 al 22487).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir a esta Cámara los antecedentes y resultados del informe "Uso de Antimicrobianos en la Salmonicultura Nacional". (99511 al 23205).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado De Mussy, Requiere información relacionada con la regulación de la extracción de áridos en el sector de Cancura, ubicado en el límite entre las comuna de Puerto Octay y Osorno, ante un eventual daño a la propiedad privada de los residentes aledaños. (899 al 22605).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Andrade, Requiere información relacionada con la situación actual del terreno ubicado en Villa El Tololo, Calle Victoria Parra N° 1849, de la comuna de La Pintana. (11654 al 22400).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Hernández, Realizar una fiscalización y un pronunciamiento en derecho acerca de la procedencia jurídica de la promoción e invitación a un evento organizado por la I. Municipalidad de Osorno, en que se utiliza la imagen del propio alcalde para su difusión, informando a esta Corporación sobre sus resultados. (71742 al 13498).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Chahin, Solicita remitir informe sobre el estado de avance de la Recomendación Social de Orientación para la construcción del camino denominado "La Ruta del Carbón" en la Comuna de Galvarino. (3931 al 22460).

Ministerio del Deporte

- Diputado Arriagada, Solicita indicar las obras de reconstrucción que se realizarán en los terrenos que pertenecen a esa cartera y que corresponden a un estadio abandonado, en el sector de la avenida San Gregorio, de la comuna de La Granja. (541 al 22405).

Consejo de Defensa Del Estado

- Diputado Ward, Antecedentes que ha tenido disponible para no ejercer la acción penal en contra de las personas que se individualizan en el documento adjunto (6638 al 21522).
- Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la bitácora completa del automóvil fiscal asignado al señor Juan Ignacio Piña, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, desde el 11 de marzo de 2014 hasta la fecha. (6650 al 21527).
- Diputado Ward, Reitera el oficio Nº 21.527, de fecha 28 de junio del 2016. (6650 al 23223).
- Diputado Ward, Remitir a esta Cámara toda la documentación referida al contrato con la empresa Inmune y los estudios que tuvo presentes el Consejo de Defensa del Estado como para requerir la asesoría de dicha empresa. (6765 al 21526).

Intendencias

- Diputado Sandoval, Razones de la mayor permanencia de la embarcación que cubre la ruta desde caleta Tortel hasta Puerto Natales, en Puerto Yungay, en desmedro de la caleta mencionada. (985 al 23017).

Servicios

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara información, detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la evolución de las cifras de visitas y uso de servicios turísticos en la provincia de Chiloé luego de la crisis ocurrida por la marea roja y los planes y políticas implementadas o a implementar para fomentar la recuperación de esta actividad económica en la zona, junto a la coordinación efectuada con el sector privado en esta área. (726 al 22226).

Varios

- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita remitir la información relacionada con la efectividad de los informes desarrollados por la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito de Carabineros de Chile, respecto de la construcción de ciclovías en la comuna de Antofagasta, en los términos que señala. (1167 al 23262).

- Diputado García don René Manuel, Solicita información relacionada con las rendiciones de cuentas y devoluciones de recursos realizadas por la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo ante el Gobierno Regional, desde el mes de marzo del año 2014 a la actualidad, en los términos que señala. (2746 al 23079).
- Diputada Hoffmann doña María José, Requiere información relacionada con la propiedad y el uso de suelo de dos terrenos ubicados en las comunas de El Quisco y Algarrobo, a fin de analizar la posibilidad de traspasarlos a una organización evangélica. (4677 al 22542).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23916 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23917 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23918 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23919 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23920 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23921 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23922 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23923 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23924 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23925 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23926 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23927 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23928 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23929 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23930 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23931 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23932 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23933 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23934 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23935 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23936 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23937 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23938 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23939 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23940 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23941 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23942 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23943 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23944 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23945 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23946 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23947 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23948 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23949 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23950 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23951 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23952 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23953 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23954 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23955 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23956 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23957 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23958 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23959 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23960 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23961 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23962 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23963 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23964 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23965 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23966 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23967 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23968 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23969 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23970 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23971 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23972 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23973 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23974 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23975 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23976 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23977 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23978 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23979 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23980 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23981 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23982 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23983 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23984 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23985 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23986 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23987 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23988 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23989 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23990 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23991 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23992 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23993 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23994 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23995 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23996 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23997 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23998 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23999 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24000 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24001 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24002 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24003 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24004 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24005 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24006 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24007 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24008 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24009 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24010 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24011 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24012 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24013 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24014 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24015 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24016 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24017 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24018 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24019 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24020 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24021 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24022 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24023 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24024 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24025 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24026 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24027 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24028 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24029 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24030 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24031 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24032 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24033 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24034 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24035 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24036 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24037 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24038 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24039 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24040 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24041 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24042 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24043 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24044 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24045 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24046 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24047 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24048 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24049 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24050 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24051 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24052 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24053 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24054 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24055 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24056 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24057 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24058 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24059 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24060 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24061 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24062 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24063 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24064 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24065 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24066 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24067 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24068 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24069 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24070 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24071 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24072 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24073 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24074 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24075 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24076 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24077 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24078 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24079 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24080 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24081 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24082 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24083 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24084 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24085 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24086 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24087 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24088 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24089 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24090 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24091 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24092 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24093 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24094 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24095 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24096 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24097 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24098 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24099 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24100 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24101 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24102 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24103 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24104 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24105 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24106 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24107 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24108 de 03/10/2016). A municipalidades.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24109 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24110 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24111 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24112 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24113 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24114 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24115 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24116 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24117 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24118 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (24119 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Urízar, Requiere que se informe si la torre para antenas de telefonía móvil ubicada en la Villa San Antonio de la comuna de La Calera cumple con la normativa establecida en la Ley Nº 20.599, sobre normas de calidad medio ambiental o de emisión de ondas electromagnéticas, y si éstas se adecuan a los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en los términos que señala. (24134 de 06/10/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Ward, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado Coloma, Diputado Paulsen, Requieren información sobre las medidas adoptadas en contra del funcionario de su Ministerio, que publicara comentarios ofensivos en la cuenta oficial de Twitter de dicha cartera de Estado, en contra de la candidata de Chile Vamos, Evelyn Matthei. (24135 de 06/10/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita información sobre el estado de avance del requerimiento de cambio de turno respecto de los servicios de soldaduría prestados por los trabajadores de la empresa EVH Ingeniería E.I.R.L., en faenas de la Minera El Abra (24136 de 06/10/2016). A director regional del Trabajo de Antofagasta.
- Diputado Santana, Requiere información sobre el estado de avance, ejecución presupuestaria y calendarización del proyecto de reposición puente Quilo, ubicado en la Ruta W-20, de la comuna de Ancud y la mantención que ha tenido en el último tiempo, en los términos que señala. (24137 de 06/10/2016). A director provincial de Vialidad de Chiloé.
- Diputado Santana, Requiere información sobre el estado de avance, ejecución presupuestaria y calendarización del proyecto de reposición puente Quilo, ubicado en la Ruta W-20, de la comuna de Ancud y la mantención que ha tenido en el último tiempo, en los términos que señala (24138 de 06/10/2016). A director regional de Vialidad de Los Lagos..
- Diputado Santana, Requiere información sobre el estado de avance, ejecución presupuestaria y calendarización del proyecto de reposición puente Quilo, ubicado en la Ruta W-20, de la comuna de Ancud y la mantención que ha tenido en el último tiempo, en los términos que señala. (24139 de 06/10/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Santana, Requiere información sobre el estado de avance, ejecución presupuestaria y calendarización del proyecto de reposición puente Quilo, ubicado en la Ruta W-20, de la comuna de Ancud y la mantención que ha tenido en el último tiempo, en los términos que señala. (24140 de 06/10/2016). A subsecretario de Obras Públicas.
- Diputado Santana, Requiere información sobre el estado de avance, ejecución presupuestaria y calendarización del proyecto de reposición puente Quilo, ubicado en la Ruta W-20, de la comuna de Ancud y la mantención que ha tenido en el último tiempo, en los términos que señala. (24141 de 06/10/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere que remita los antecedentes relacionados con el anuncio de inversión en la Región de Los Lagos, efectuado por Dirección de Obras Hidráulicas, indicando los proyectos y comunas donde se contemplan efectuar y el cronograma para cada uno de ellos. (24142 de 06/10/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Boric, Requiere información respecto a la situación que afecta a ex trabajadores del carbón de la comuna de Lota, relacionada con la entrega de una pensión de gracia, en los términos que señala. (24151 de 06/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita información sobre el estado actual de la solicitud realizada por la Junta de Vecinos de Alto Jama, a través de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto a la regularización y destino del inmueble donde se emplaza la radio Atacama La Grande, en los términos que señala. (24152 de 06/10/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.

- Diputado Boric, Requiere información sobre el motivo que habría fundamentado una eventual discriminación arbitraria por el Estado contra los trabajadores portuarios de Valparaíso que han postulado al beneficio de pensión de gracia, cuya nómina se adjunta. (24153 de 06/10/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Boric, Solicita información sobre el motivo que habría fundamentado una eventual discriminación arbitraria por el Estado contra los trabajadores portuarios de Valparaíso que han postulado al beneficio de pensión de gracia, cuya nómina se adjunta. (24154 de 06/10/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Boric, Requiere información sobre el motivo que habría fundamentado una eventual discriminación arbitraria por el Estado contra los trabajadores portuarios de Valparaíso que han postulado al beneficio de pensión de gracia, cuya nómina se adjunta. (24155 de 06/10/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez Eytel.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Marisol Turres Figueroa y los diputados señores Juan Castro González y Pablo Lorenzini Basso.

-Con licencia médica: Los diputados señores Issa Kort Garriga, Fernando Meza Moncada y Juan Morano Cornejo.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.44 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 72ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 73ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los Jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade y con la asistencia de los diputados señores Becker, Boric, Coloma, García, Pérez, don José; Silber y Urízar, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Se tomó conocimiento de las tablas de la semana (en anexo).

2.- Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados (boletín N° 10696-07).

3.- Fijar como plazo para renovar indicaciones en la iniciativa mencionada en el punto anterior hasta las 12.00 horas de hoy.

4.- Otorgar tratamiento de Fácil Despacho al proyecto de ley que concede nacionalidad por gracia al señor Leopoldo López Mañez (boletín N° 10589-06) y autorizar dos discursos de hasta cinco minutos.

5.- Otorgar tratamiento de Fácil Despacho al proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Acondroplasia (boletín N° 10602-24) y autorizar dos discursos de hasta cinco minutos.

6.- Autorizar a sesionar en paralelo con la Sala a la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capre-

dena y Dipreca y las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería el jueves 13 de octubre, de 10.45 a 12.15 horas.

7.- Suspender las sesiones especiales durante la semana que comienza el lunes 7 de noviembre, dado que la Sala de sesiones será utilizada durante las tardes de dicha semana por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

8.- Autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar, de ser necesario, en paralelo con la Sala durante la semana indicada en el punto anterior, en razón de que, durante las tardes, los miembros de dicha Comisión integrarán la Comisión Mixta de Presupuestos, razón por la cual no podrá sesionar en su horario habitual.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se hace presente que la Comisión permanente de Familia y Adulto Mayor, y la Comisión Especial Investigadora de la Participación de Organismos Públicos en la Exploración, Procesamiento, Explotación, Exportación y Transporte de Litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM, sesionarán paralelamente con la Sala.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- En la lectura de la Cuenta se informó de la autorización, a partir del 7 de noviembre, para que la Comisión de Hacienda sesione en las mañanas para abocarse al estudio del proyecto de Ley de Presupuestos.

Sugiero que la autorización rija a partir de la última semana de octubre.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, en la reunión de Comités se autorizó lo que pidió la propia Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Si hubiera una necesidad mayor, ella se debe solicitar formalmente, y la Mesa revisará la petición de inmediato.

El señor **JARAMILLO**.- Formularemos la petición de manera formal, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

SUSTITUCIÓN DE DECRETO LEY N° 321, DE 1925, SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL PARA PENADOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10696-07)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que sustituye el decreto ley N° 321, de 1995, que establece la libertad condicional para los penados.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados hoy, las intervenciones serán de hasta de cinco minutos por cada diputado o diputada, y el plazo para la renovación de indicaciones y para solicitar la votación separada vence hoy a las 12.00 horas.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Guillermo Ceroni.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 53ª de la presente legislatura, en 10 de agosto 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 75ª de la presente legislatura, en 29 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 16.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CERONI** (de pie).- Señor Presidente, rindo el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores señores Araya, Espina, Harboe y Larraín, que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad.

Durante el análisis de esta iniciativa la comisión contó con la colaboración de la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco; del subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; del fiscal nacional, del defensor nacional y de otros personeros.

La idea matriz o fundamental del proyecto es sustituir el decreto ley Nº 321, de 1925, con el fin de regular el beneficio de la libertad condicional y establecer que podrán acceder al mismo aquellas personas que estando privadas de libertad cumplan con determinados requisitos y muestren un efectivo avance en el proceso de reinserción social.

El texto aprobado por el Senado no contemplaba normas de *quorum* especial; sin embargo, vuestra comisión incorporó un artículo 6°, nuevo, que trata materias propias de ley orgánica constitucional, de conformidad a lo señalado en el artículo 77 de la Constitución Política de la República.

El artículo original señalaba: “Artículo 6°.- La persona condenada a quien se le hubiese negado la libertad condicional, podrá reclamar de dicha resolución ante la Corte de Apelaciones respectiva, la que previamente deberá pronunciarse sobre la admisibilidad del recurso, para lo cual el reclamante señalará en su escrito, con precisión, la disposición que supone infringida, la forma en que se ha producido la infracción y las razones por las cuales ésta lo perjudica...”.

Subrayo el hecho de que el proyecto fue aprobado en general por unanimidad, y en particular, con la excepción de algunos artículos.

Respecto de su contenido, y como señalan sus autores, el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, si bien ha sido objeto de modificaciones, mantiene en lo medular una concepción de la pena y del condenado propia de la época de su dictación, y no contempla un enfoque de reinserción social. A juicio de ellos, tal situación deja de manifiesto la necesidad de actualizarlo, recogiendo los avances de la criminología a lo largo del siglo XX y de lo que va del siglo XXI, armonizando de mejor manera el sistema jurídico penal en su integridad.

Esto guarda relación con la preocupación por la reciente concesión, en un semestre, de 2.314 beneficios de libertad condicional, cifra superior a cualquiera en los últimos cinco años.

Si bien es cierto que el número es considerable, trabajos como el informe de la Fundación Paz Ciudadana, refrendados por Carabineros de Chile, dan cuenta de que la reincidencia de los que egresan sin beneficios es superior a la de los que sí los obtuvieron. Hay 58 por ciento

de reincidencia de los que no obtuvieron beneficios frente a 23,4 por ciento de los que sí los obtuvieron.

Para mejorar el decreto ley N° 321, de 1925, se incorpora como requisito que la persona haya sido beneficiada y esté haciendo uso de algunos de los permisos de salida ordinarios establecidos en el reglamento penitenciario. Para este requisito añadimos que "no se exigirá este requisito para los postulantes cuya condena impuesta, según lo dispuesto en el numeral primero, sea igual o inferior a 540 días.".

La disposición que ha causado mayor discusión es el artículo 3°, que señala que las personas condenadas a presidio perpetuo calificado solo podrán postular a la libertad condicional una vez que hubieren cumplido cuarenta años de privación de libertad efectiva. Si la solicitud del beneficio fuere rechazada, no podrá deducirse nuevamente sino después de transcurridos dos años desde su última presentación.

Las personas condenadas a presidio perpetuo solo podrán postular al beneficio de la libertad condicional una vez cumplidos veinte años de privación de libertad.

A las personas condenadas -esta es la disposición que genera discusión y que obviamente no fue aprobada por unanimidad- por delitos de homicidio, homicidio calificado, violación, secuestro, sustracción de menores, detención ilegal, tormentos o rigor innecesario y asociación ilícita, no se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional si concurren las siguientes circunstancias:

a) Que los hechos punibles hayan ocurrido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

b) Que las personas condenadas hubiesen actuado como agentes del Estado en calidad de funcionarios públicos o un particular que actuó en el ejercicio de funciones públicas o con la aquiescencia, consentimiento o por instigación del funcionario.

Vuestra comisión también modificó el inciso tercero del artículo 3º. El Senado había dispuesto que los condenados conforme a la ley N° 20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, solo podrán postular a la libertad condicional una vez que hayan cumplido dos tercios de la pena. En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados establecimos que a las personas condenadas por tales delitos no se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional.

Otra disposición muy cuestionada, que fue aprobada sin unanimidad, es el inciso final que se agregó al artículo 3º, que establece: "Con todo, las personas condenadas y privadas de libertad, mayores de 75 años, y que padezcan una enfermedad terminal, cumplirán la pena en arresto domiciliario total.". Es una norma que generó muchas discusiones y que -reitero- fue aprobada sin unanimidad, esto es, solo con los votos necesarios para ello, toda vez que hubo un grupo importante de diputados que la rechazó.

Se hizo presente que es necesario modificar todo el sistema establecido en el decreto ley Nº 321, de 1925. Si bien con el proyecto se logra un avance, es necesario reformar dicho sistema de manera mucho más integral y adecuada, por ejemplo, estableciendo la figura de los "jueces de ejecución". Es una materia que tendremos que analizar más adelante; el Ejecutivo está consciente de ello.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, este es un proyecto de ley que, a mi modo de ver, por lo que he podido leer -no participé en su discusión-, venía bien elaborado desde el Senado, pero que en la Cámara sufrió un par de cambios que me parece que no corresponden. En efecto, considero que uno de ellos es absolutamente inconstitucional, razón por la cual los diputados constitucionalistas de mi partido harán la reserva de constitucionalidad respectiva cuando les corresponda intervenir, en especial el diputado Arturo Squella.

Desde ya pido votación separada de las letras a) y b) del inciso tercero del artículo 3º, que fueron introducidas en la Cámara de Diputados, las cuales considero inconstitucionales. Si bien se permite la libertad condicional de todas las personas que cumplan con los requisitos, en la letra a) no se les permite a quienes hubiesen sido condenados por hechos ocurridos entre 1973 y 1990. ¡Los deja fuera! Me parece que eso no corresponde; esa norma es inconstitucional, ya que separa a unos de otros sin razón aparente.

¿Qué culpa tienen -voy a llamarlos de otra manera, porque no quiero incendiar el debate y que después me griten "fascista" y otras cosas más- nuestros prisioneros políticos que hoy están en Punta Peuco, por ejemplo, que lo único que hicieron fue salvar a Chile?

(Manifestaciones en las tribunas)

¡Lo único que hicieron fue salvar a Chile de muchos de ustedes, que querían hacer pedazos nuestro país! ¿Qué culpa tienen ellos de que hayamos tenido durante tantos años gobiernos de izquierda y jueces que les han hecho caso a esos gobiernos y que han condenado a esas personas por salvar a la patria? Hay tantos terroristas que hoy están sueltos y que andan por las calles felices de la vida como si nada hubiesen hecho, en circunstancias de que asesinaron a mucha gente inocente de nuestro país. Están libres de polvo y paja. Sin embargo, a los valientes soldados…

(Manifestaciones en las tribunas)

(…) a los valientes soldados que salvaron a Chile, muchos de quienes hoy están detenidos y condenados injustamente, se les quiere discriminar con este proyecto de ley dejándolos fuera.

¡Eso no es justo! No es justo que a la gente más valiente y que dio su vida, a la gente que se la jugó a concho por salvar a nuestra patria y que hoy está mal condenada, se la quiera dejar fuera, en forma discriminatoria, de un proyecto de ley que debería beneficiar a todos por igual en nuestro país y no solo a una parte de la población. ¡Eso no debe seguir ocurriendo en Chile, de una vez por todas!

¿Dónde están los que tanto se lavan la boca con la reconciliación? Lo único que han hecho es venganza, venganza, venganza. Venganza contra los patriotas y no contra los terroristas, que es lo que debería haberse hecho siempre en nuestro país. ¡Es una lástima!

(Manifestaciones en las tribunas)

Sinceramente, espero que se retome la cordura en la Cámara de Diputados y que cuando se haga un proyecto de ley, se haga para todos los chilenos y no se deje fuera a una parte, a la

parte más importante de los chilenos: nuestros militares que nos salvaron de la dictadura marxista.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pido silencio en las tribunas. Tenemos la mejor disposición de recibirlos a todos, pero sobre la base de que mantengan silencio.

(Manifestaciones en las tribunas)

Por favor, al señor que está en las tribunas le ruego que vuelva a su asiento; de lo contrario, tendré que pedir su desalojo.

(Manifestaciones en las tribunas)

Les pido que mantengan tranquilidad. Probablemente este debate durará toda la sesión, por lo que solicito a los asistentes a las tribunas que mantengan la calma y que dejen intervenir a los diputados. Ahora, si al término de cada intervención quieren expresar adhesión o repudio, voy a mantener ese criterio, pero mientras los diputados estén interviniendo, les ruego que no los interrumpan.

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, indudablemente los preámbulos hacen que nos desubiquemos en lo que queremos.

En mi caso, no me lavo la boca cuando digo la verdad. Yo sí, en verdad, quisiera la reconciliación. Hace algunas décadas, cuando yo transitaba por alguna acera, algunos grandes amigos que tenía preferían cruzar a la vereda de enfrente para no saludarme. ¡Llegamos hasta ese extremo! Chile no se merece hoy, en el siglo XXI, lo que todavía sucede.

No debemos mencionar temas casi groseros sobre lo que se ha sufrido en este país. ¡Legislemos para bien!

A quienes no han sufrido, esto es, a las nuevas generaciones, quizás les cuesta entender lo que sufrimos en la década de los 70. Me refiero especialmente al año 1973.

Por tanto, yo estoy ubicado en lo vivido y en lo sufrido, por lo que no se me puede decir -muchos de los aquí presentes tenemos los antecedentes- que estamos legislando sobre algo que no corresponde.

Queremos estar en el siglo XXI con una mirada de futuro, no para el bien nuestro, sino para el de nuestros hijos y nietos. A ellos hoy les decimos la verdad, y poco a poco empiezan a entender lo que a veces parecía ser solo una conversación en una mesa redonda.

Mediante este proyecto nos encontramos modificando el decreto ley que establece la libertad condicional para los penados, el cual se encuentra vigente desde 1925, desde el siglo XX, desde hace prácticamente cien años.

En ese entonces el país ya atravesaba algunas etapas políticas y sociales difíciles.

Con el paso del tiempo surgió la necesidad de modificar y ajustar el referido cuerpo legal a los momentos actuales, en razón de que en épocas no muy lejanas su aplicación tuvo como

resultado una liberación de condenados que provocó un fundado temor en la población, pues no todos los reos tenían el mérito suficiente para acceder a dicho beneficio.

Señor Presidente, cometí una falta de educación al no saludar en el inicio de mi intervención a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, quien ha abordado excepcionalmente bien este tema, y al subsecretario de Justicia. Me disculpo por mi error y les agradezco su participación en la discusión de la presente iniciativa.

Este proyecto busca regular la forma en que se concede el beneficio de la libertad condicional, cuyo otorgamiento debe condecirse con los procesos de reinserción social logrados por las personas condenadas. De esa manera, ellas cumplen con la pena impuesta por nuestra justicia y, a la vez, forman parte de un buen proceso de readaptación a la vida comunitaria, disminuyendo así los riesgos de que vuelvan a delinquir.

Este es un problema distinto al señalado por el diputado Ignacio Urrutia. Espero que nos centremos en algo que a todos nos deje conformes, aunque sea una tarea difícil.

Lo anterior se logrará con el cumplimiento adecuado de los procesos de seguimiento que se le asignan a Gendarmería de Chile y de los planes de intervención individual para la persona condenada. De esa manera, si el condenado incumple el compromiso contraído en lo relativo a su plan de intervención, su libertad condicional podrá ser revocada y, en definitiva, terminará cumpliendo el resto de su condena en un recinto carcelario.

No estoy de acuerdo en que se dejen a un lado las culpas de quienes han cometido delitos de lesa humanidad y, con ello, modificado la historia de este país. No se trata solo de la comisión del ilícito, sino de que con ello se cambió a Chile.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **JARAMILLO**.- Eso es lo que hoy debemos entender, para que no sigamos en lo mismo de siempre.

Chile merece mucho más. Por eso, apoyaré este proyecto de ley. Pero entendamos…

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, al subsecretario de Justicia y a todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares presentes en las tribunas.

Asimismo, expreso mi rechazo a las palabras del diputado Ignacio Urrutia, pues las considero una provocación hacia ellos.

(Aplausos)

Analizamos este proyecto en la Comisión de Seguridad Ciudadana, y luego se discutió en la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Al respecto, lo primero que quiero señalar es que vamos a ratificar lo aprobado en la Comisión de Constitución, en el sentido de rechazar la incorporación en el beneficio de la libertad condicional de todos los condenados por delitos de homicidio, homicidio calificado, violación, secuestro, sustracción de menores, detención ilegal, tormentos o rigor innecesario y asociación ilícita perpetrados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Asimismo, que rechazaremos la disposición aprobada por la comisión que señala que las personas condenadas y privadas de libertad mayores de 75 años y que padezcan una enfermedad terminal cumplirán la pena en arresto domiciliario total, porque consideramos, a propósito de la libertad otorgada al señor Iturriaga Neumann, que no pueden ser merecedores de este beneficio los condenados por crímenes de lesa humanidad.

(Aplausos)

En cuanto a la generalidad de esta iniciativa -lo vimos en la Comisión de Seguridad Ciudadana-, en lo referido a los delitos comunes, ratificaremos la modificación introducida por la Comisión de Constitución al requisito para postular al beneficio de la libertad condicional que exige al postulante haber sido beneficiado y estar haciendo uso de alguno de los permisos de salida ordinarios establecidos en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en el sentido exceptuar de dicha exigencia a los postulantes cuya condena impuesta sea igual o inferior a 540 días. Ello, pues somos conscientes del hacinamiento que hoy existe en las cárceles de nuestro país.

Además, el postulante deberá contar con un informe favorable de reinserción social. Lo señalo a raíz de lo ocurrido en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

La Comisión de Libertad Condicional deberá considerar la gravedad del delito por el cual la persona fue condenada y la extensión del mal causado al momento de evaluar si concede o deniega el beneficio. En esa línea, la libertad condicional se concederá o rechazará por resolución fundada de una Comisión de Libertad Condicional.

Por otra parte, la norma actual establece que los condenados a más de veinte años podrán postular al beneficio de libertad condicional una vez cumplidos diez años de la pena. Con este proyecto, podrán postular a dicho beneficio los condenados a más de cuarenta años, una vez cumplidos veinte años de la pena.

Estamos ratificando lo obrado en la agenda corta antidelincuencia, pues entre los delitos respecto de los cuales al condenado se le exige haber cumplido dos tercios de la pena para poder postular al beneficio se incluyen el femicidio, la violación y el homicidio a integrantes del Cuerpo de Bomberos de Chile. Es lo que se hizo en la agenda acorta en relación con los miembros de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile.

Señora ministra, quiero insistir en un punto que espero que usted pueda liderar: los tribunales de ejecución de la pena, una antigua propuesta de la entonces senadora Soledad Alvear.

Debemos avanzar hacia la implementación de dichos tribunales, pues se requiere una evaluación jurisdiccional del cumplimiento de conducta de las personas privadas de libertad a los efectos de aplicar plenamente el principio de progresividad de la pena. Ello, para que las personas que efectivamente tengan buena conducta puedan acceder al beneficio de libertad condicional, no así quienes participen en riñas o que tengan mala conducta.

Todo ello excluye -lo señalé- los crímenes de lesa humanidad, ya que por su naturaleza y por haber sido perpetrados por agentes del Estado, reciben un tratamiento totalmente distinto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, primero que todo, lamento muy sinceramente que a más de cuarenta años la paz todavía no llegue a los corazones de muchos chilenos.

Sin ninguna duda, creo que estamos enfrentados a situaciones muy complejas, a consecuencia de heridas que, por cierto, duelen para ambos lados.

Varios de los diputados que están en contra de entregar beneficios a los militares presos, detenidos -muchos de ellos injustamente- apoyaban el acuerdo de paz en Colombia y, por tanto, que se entregara toda clase de beneficios, incluso políticos, a los guerrilleros de las FARC, y la impunidad. Estamos hablando de guerrilleros que tenían esclavos sexuales, que extorsionaban, que secuestraban, que incluso hacían aparecer al narcoterrorismo como una cuestión política.

Señor Presidente, molesta darse cuenta de que en nuestro país hay situaciones por las cuales no nos preocupamos. Me refiero, por ejemplo, a que hoy, en democracia, el Estado de Chile es genocida. La situación de los niños del Sename parece olvidada, pero lo cierto es que el Estado ha cometido delitos gravísimos en contra de esos niños y niñas. Muchos de los representantes de las bancadas de enfrente callan, pero en poco más de cinco años fallecieron más de mil niños. En Auschwitz había un letrero que decía: el trabajo los hará libres. Parece que en Chile el letrero debería decir: el Estado los mata.

Acerca de eso no hay preocupación, pero sí la hay por una situación que, claramente, hoy todavía nos tiene postrados. Hay gente que es completamente inocente, que está detenida injustamente, y para ellos no hay perdón ni justicia.

(Aplausos)

Creo que ya es tiempo de que nosotros ayudemos a cerrar esas heridas. No es posible que hasta jóvenes conductores de los vehículos, por el solo hecho de ser nombrados, pasen de inmediato y sin derecho a nada, sentenciados a cumplir penas de cárcel.

Recuerdo el caso de quienes aparecían violentados por una quema, pero hasta el día de hoy nadie ha explicado por qué todos están en libertad. Parece que ser que, finalmente, no era real lo que se señalaba al respecto.

Entonces, ¡de qué justicia estamos hablando si lo único que se busca es venganza política!

Siento que eso es lo que debemos terminar. La venganza no puede continuar. Tuvimos dos bandos en lucha. ¡Esa es la realidad! Hubo dos bandos en lucha, queramos reconocerlo o no. Curiosamente, solo un sector tiene personas presas, juzgadas y sentenciadas. ¡Del otro sector, ninguno, señor Presidente!

No creo que eso sea justicia. No me parece que se pueda llamar justicia a una situación como la que se está viviendo.

Estamos en el año de la misericordia, y hay destacados personeros, como el señor Salazar o como el padre Montes, que han dicho que debemos dar un poco más de humanidad. Sin embargo, nada de eso convence al sector que hoy lo único que quiere es seguir denostando a los militares y diciendo que hay dos bandos: el de los buenos y el de los malos.

Creo que ya está bueno de eso. Es suficiente. No más.

En consecuencia, vamos a rechazar la indicación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, la verdad es que escuchar al diputado Ignacio Urrutia o al diputado Jorge Ulloa duele en el alma, y sus palabras son una verdadera afrenta en contra de los familiares de quienes fueron asesinados.

Por cierto, muchos de esos familiares hoy nos acompañan en las tribunas.

Más de setenta campesinos fueron torturados y asesinados en Paine. El diputado Ignacio Urrutia habló de los asesinos que caminaban libremente por las calles. Bueno, puedo decir que en Paine hay varios asesinos caminando por las calles, y se encuentran con los familiares de aquellas personas a las que torturaron, mataron e hicieron desaparecer.

No habrá paz mientras haya desaparecidos. No puede haber paz mientras subsista una familia que no haya encontrado el cuerpo de un hijo, de un hermano, de una mujer, de alguno de sus integrantes desaparecido.

No podemos decir que el Estado de Chile es genocida y que no se preocupa de sus niños por el problema del Sename que hemos conocido, porque ese problema se está enfrentando. Pregunto directamente -perdóneme, señor Presidente-, ¿qué dijo ese diputado cuando a tantas mujeres embarazadas las detuvieron, las violaron y las mataron o las hicieron perder a sus hijos?

(Manifestaciones en las tribunas)

No me digan que es mentira, porque sabemos que es verdad. Existe documentación que lo prueba, entre ella las confesiones de algunos de los asesinos.

Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con este proyecto de ley en cuanto a que quienes cometieron crímenes de lesa humanidad no merecen garantías de ningún tipo ni que se les conceda la libertad. No es posible, porque ellos no demostraron piedad alguna cuando torturaron, asesinaron e hicieron desaparecer a campesinos indefensos. ¡Indefensos!

No es posible que esas personas puedan gozar de libertad. Así como hasta hoy se persigue a los nazis que aún viven y que participaron en el genocidio de la Segunda Guerra Mundial, en nuestro país hemos perseguido y continuaremos persiguiendo a los asesinos y a los torturadores. No es posible que nos olvidemos de nuestra gente, de nuestros parientes, de aquellos que desaparecieron y no sabemos dónde están.

Por eso, con mucha fuerza decimos que estamos por la misericordia y, en consecuencia, por entregar beneficios efectivos a todos aquellos delincuentes que no estén cumpliendo penas por crímenes de lesa humanidad, pero no para aquellos que, utilizando al Estado, se impusieron sobre personas indefensas, las torturaron y las mataron.

Estamos por aprobar el proyecto, pero con las indicaciones que se presentaron para que no entregue beneficio alguno a esas personas, lo que no es inconstitucional, sino humanitario, pues tiene que ver con los derechos de las personas, con los derechos humanos, y también con nuestro futuro, con nuestro país y con nuestras raíces.

No es que estemos persiguiéndolos o que no queramos olvidar; es que no debemos olvidar. No podemos olvidar lo que ocurrió, porque solo así podremos construir un país mejor.

He dicho.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra de Justicia y Derechos Humanos y al subsecretario de Justicia.

Señor Presidente, el origen del proyecto de ley en discusión, que sustituye el decreto ley N° 321, sobre libertades condicionales, surgió a raíz de la interpretación de la Comisión de Libertades Condicionales de Valparaíso, que señaló que el beneficio de la libertad condicional es más un derecho que un beneficio.

Mediante el proyecto de ley se pretende corregir esa interpretación errónea, puesto que bastaría con que un condenado cumpliera con requisitos formales para otorgarle la libertad condicional.

Por lo tanto, apoyaremos el proyecto, que, por cierto, ha tocado una fibra muy sensible de nuestro país, como es el tema de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar.

En lo personal, respaldaré el texto con la indicación aprobada en la comisión, que impide la concesión del beneficio de libertad condicional a las personas condenadas por delitos de homicidio, homicidio calificado, violación, secuestro, sustracción de menores, detención ilegal, tormentos o rigor innecesario y asociación ilícita, siempre que los hechos hayan ocurrido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y que las personas condenadas hubiesen actuado como agentes del Estado en calidad de funcionarios públicos. Creo que no merecen ese tipo de beneficios.

Sin embargo, señor Presidente, quiero plantear con mucha honestidad, con altura de miras y con mucho respeto que es necesario discutir en el Congreso Nacional una proyecto para que los condenados que padecen enfermedades terminales puedan salir de la cárcel, independientemente de que hayan sido condenados por crímenes de lesa humanidad.

Señor Presidente, lo peor que puede pasar a los defensores de los derechos humanos es perder la humanidad, la que los condenados no tuvieron con sus víctimas. El Estado debe tener la altura moral de permitir que cuando un condenado sufra una enfermedad terminal, pueda morir junto a sus familiares, independientemente del tipo de delito que haya cometido.

(Aplausos)

Sé que este tema es muy complejo, que toca las fibras del corazón y que puede herir sobre todo a las víctimas de derechos humanos, pero creo que en algún momento tendremos que discutirlo como país. El alma nacional necesita esa discusión, quizás en otro contexto, no durante el debate de un proyecto de ley sobre libertades condicionales, para que podamos analizar en profundidad esa materia, aunque se rechace la iniciativa.

Reitero la necesidad de que esa discusión se dé en el Congreso Nacional, para que el alma nacional pueda determinar que a esas personas a quienes les quedan un mes o dos meses de

vida puedan morir junto a sus familiares, independientemente de los delitos horribles que hayan cometido. Esta es una medida humanitaria que en algún momento habrá que discutir.

(Aplausos)

Mientras tanto, la Comisión de Constitución aprobó una indicación que establece que las personas condenadas y privadas de libertad mayores de 75 años, y que padezcan una enfermedad terminal, cumplirán la pena en arresto domiciliario total.

La verdad es que esa norma quedó mal ubicada, porque está contenida en el artículo 3°, que habla de los delitos de lesa humanidad y, por lo tanto, excluye otros delitos. En consecuencia, me abstendré durante su votación.

Anuncio la presentación de un proyecto de ley que aborde las medidas humanitarias que enuncié, independientemente del tipo de delito que haya cometido el condenado.

Finalmente, como estamos tocando un tema muy profundo y como las expresiones vertidas aquí son dolorosas para muchas personas, hago un llamado a los parlamentarios a que, por respeto a las víctimas de derechos humanos, omitan expresiones que hieran el alma nacional y revivan una herida que aún no ha cicatrizado en nuestro país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, estaba escuchando atentamente el debate.

Efectivamente, aquí se mezclan una necesaria modificación al decreto ley sobre libertad condicional, de 1925, con una serie de situaciones personales que muchos chilenos vivieron y sufrieron durante una larga etapa de la historia de nuestro país.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara nos tocó revisar el proyecto de ley, que fue objeto de una serie de indicaciones en el Senado, algunas de las cuales ya se han esbozado aquí.

Señor Presidente, me referiré a tres temas centrales que, a mi juicio, están presentes en el debate y que se discutieron en la Comisión de Constitución. Respecto de algunos de ellos llegamos a acuerdos o logramos consensos o unanimidad, pero en relación con otros, claramente hubo diferencias importantes.

La primera gran e importante reforma del proyecto de ley es la que dice relación con la creación de una Comisión de Libertad Condicional, que funcionará en la corte de apelaciones respectiva, establecida en el artículo 4°, y que tiene diferentes novedades, como que el poder político queda definitivamente fuera de esa decisión, lo que se venía conversando desde hace mucho tiempo y que era muy necesario. Ahora, la resolución sobre otorgamiento de libertades condicionales queda entregada exclusivamente al Poder Judicial.

El Poder Judicial también planteó en ese debate lo que ya había sido mencionado por muchos, cual es la creación de los tribunales de ejecución de la pena, los cuales harían un moni-

toreo respecto de la ejecución de la pena, lo que estaría en manos de un solo juez. Se trata de algo muy necesario en Chile, que no está establecido en nuestra legislación.

Otro avance importante que se produjo durante el debate de la Comisión de Constitución es un recurso que dice relación con el no otorgamiento de libertades condicionales. Ese recurso administrativo de reclamación ante la corte de apelaciones respectiva, permite reclamar a la persona perjudicada por una decisión de la Comisión de Libertad Condicional, para lo cual debe cumplir con requisitos bien establecidos y exigentes.

Como dije, señor Presidente, es importante avanzar. La propia ministra de Justicia, los expertos en la materia e, incluso, la Corte Suprema así lo han entendido en relación con los tribunales de ejecución de penas.

Aquí se está produciendo una situación muy similar a la que ocurrió cuando se dictó el Código de Procedimiento Penal, a principios del siglo pasado, mediante el cual se estableció un sistema inquisitivo, con un sumario y con un plenario, como todos conocemos. Ya en esa época se decía que era un sistema anticuado.

Tuvieron que pasar cerca de cien años para realizar una reforma procesal penal como la que tenemos hoy, que es más expedita, que tiene los problemas y las complicaciones que se le han achacado, pero que es mejor que el sistema anterior.

En la actualidad está pasando algo parecido, ya que estamos modificando la legislación en esta materia, pero nos damos cuenta de que lo que deberíamos avanzar en esta materia dice relación con tener tribunales de ejecución de pena.

Actualmente, Gendarmería tiene a su cargo el seguimiento y el monitoreo en estas materias. Esperamos que los recursos estén disponibles para avanzar en este tema, lo que también se preguntó en la comisión.

Lo segundo que dice relación con los tres puntos centrales -lo que, a mi juicio, se abordó en el proyecto- dice relación con las nuevas exigencias para otorgar la libertad condicional a los condenados por delitos de lesa humanidad.

Hay que señalar que del Senado venía un inciso tercero del artículo 3° muy distinto, que se modificó radicalmente en la comisión. En efecto, el artículo despachado por la Cámara Alta establecía que los condenados conforme a la Ley N° 20.357, que Tipifica Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio y Crímenes y Delitos de Guerra, solo podrán postular a la libertad condicional una vez que hayan cumplido dos tercios de la pena.

Pues bien, en la Comisión de Constitución de la Cámara el citado inciso fue reemplazado por otro, y se agregó un inciso cuarto, nuevo.

Al respecto, desde ya anuncio que pediremos votación separada -con otros parlamentarios ya firmamos la solicitud de votación separada- de los citados incisos tercero y cuarto, nuevos.

El inciso tercero, que ya se ha explicado profusamente, dice que a las personas condenadas por los delitos que allí se indican y que hubieran actuado como agentes del Estado en delitos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, no se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional.

A mi juicio, así como otros han expresado su opinión, que con el mayor respeto se acepta, creo que con esa medida se vulnera la posibilidad de que una persona se pueda rehabilitar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley propone sustituir el decreto ley N° 321, de 1925, con el fin de regular el beneficio de la libertad condicional y establecer que podrán acceder al mismo aquellas personas que estando privadas de libertad, cumplan con determinados requisitos y muestren un efectivo avance en el proceso de reinserción social. De este modo, pueden cumplir parte de la condena impuesta fuera de la cárcel.

Para ello se busca que además de cumplir, a lo menos, la mitad de la condena en prisión y que tenga buena conducta, se acredite, con mayor base técnica y antecedentes fundados, el hecho de que el condenado no volverá a reincidir y que si se beneficia con la libertad condicional buscará reinsertarse en su familia y en un trabajo lícito, abandonando toda actividad delictiva.

El problema es seleccionar cuáles son los condenados que necesitan y merecen la libertad condicional. Aquí está la gran innovación del proyecto de ley, pues introduce dos nuevos requisitos. Primero, haber sido beneficiado y estar haciendo uso de alguno de los permisos de salida ordinarios establecidos en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Ahora se conectan dichos beneficios con la libertad condicional, de manera tal que este sea el paso final de un camino que deberá comenzar para el interno con la buena conducta y el mérito necesario para tener previamente estos beneficios de salir los domingos y, si cumple, avanzar hacia las salidas de los fines de semana y así sucesivamente hasta la libertad condicional.

Segundo, se exigirá contar con un informe favorable de reinserción social elaborado por un equipo profesional idóneo del establecimiento penitenciario en el cual se encuentra la persona condenada, que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidades para reinsertarse adecuadamente en la sociedad. Dicho informe busca hacer un pronóstico acerca del comportamiento futuro del interno, una vez que se encuentre en el medio libre. Si no se cuenta con este informe favorable, la solicitud del condenado ni siquiera será conocida por la Comisión de Libertad Condicional.

Asimismo, el proyecto en comento endurece las condiciones para conceder la libertad condicional respecto de los delitos más graves que se pueden cometer. En el caso de los condenados por graves violaciones de derechos humanos -hoy en día crímenes de lesa humanidad- que cumplen condena por múltiples delitos de la mayor gravedad, sin nunca haber manifestado arrepentimiento ni conciencia del mal causado, ni menos haber colaborado con las investigaciones judiciales, presenté una indicación junto con los diputados Raúl Saldívar y Ricardo Rincón, la que establece una norma excepcional para ellos.

La indicación señala que a aquellos criminales a sueldo de la dictadura que hayan sido condenados por delitos de homicidio, homicidio calificado, violación, secuestro, sustracción de menores, detención ilegal, tormentos o rigor innecesario y asociación ilícita, no se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional.

(*Aplausos*)

Me refiero a quienes usaron y abusaron de las prerrogativas de ser funcionarios del Estado para cometer delitos brutales contra víctimas indefensas, por largo tiempo y en completa impunidad. Ellos deberán cumplir por completo en prisión las condenas dictadas por los tribunales de justicia; una justicia que ellos les negaron a sus víctimas. Nada más ni nada menos.

Por eso, aprobaremos esta indicación todos los integrantes de la bancada del Partido Socialista.

Aunque estas modificaciones constituyen un pequeño avance, no confieren una verdadera mejora al sistema penal.

¿Qué está pendiente? Mejorar nuestros recintos penales, entregándoles más recursos presupuestarios y humanos para impulsar planes de intervención y rehabilitación social de los condenados.

Más allá de tomar sol, hoy un preso común no tiene nada que hacer durante los años de encierro. ¿Qué elementos se van a evaluar cuando postule al beneficio de la libertad condicional? Cuando salga al medio libre, con o sin libertad condicional, muy probablemente ya será tarde para una intervención psicosocial, y es casi seguro que volverá a delinquir.

Chile debe contar con una ley de ejecución de penas y con tribunales especializados en la materia. La justicia penal no acaba cuando el condenado queda tras las rejas, pues recién ahí comienza el proceso que continuará con el perfeccionamiento de una carrera delictiva o el abandono de ella y su reinserción social.

El país debe asumir este debate postergado por años y enfrentar el hecho de que los condenados que ingresan hoy a las cárceles, sin una reforma penitenciaria profunda, tendrán como resultado más delincuencia a futuro.

Debemos hacernos cargo de que nuestro sistema penitenciario es uno de los más obsoletos e ineficaces de toda la región. Ese es el verdadero desafío que tenemos, y poco o nada se puede hacer hoy con este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco; al subsecretario, señor Ignacio Suárez, y también a quienes se encuentran presentes en las tribunas: a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, encabezada por su presidenta, la señora Lorena Pizarro, y a la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.

En abril de este año las comisiones de Libertad Condicional concedieron 2.314 libertades, la cifra más alta en un semestre en los últimos cinco años. Esta situación generó un amplio debate público, principalmente debido al significativo aumento registrado en comparación con años anteriores y al perfil de los internos beneficiados.

Esta situación motivó la propuesta de sustituir el actual decreto ley N° 321, que data de 1925, con el fin de regular el beneficio de la libertad condicional.

Lamentablemente, tal como ocurre en otras ocasiones, algunos intentaron subirse por el chorro, como lo diría cualquier chileno, al tratar de incorporar en una normativa que buscaba otra cosa, cuestiones que son inaceptables. Sin embargo, más inaceptable es aún que haya parlamentarios en el Congreso Nacional -institución que la dictadura se encargó de eliminar, suspendiendo su funcionamiento hasta el retorno de la democracia- que defiendan este tipo de beneficios a los cuales se hace alusión.

La libertad condicional es un beneficio que implica un modo particular de cumplir la condena en libertad, no extinguiendo en caso alguno la responsabilidad penal. El proyecto modifica los actuales requisitos, con el afán de actualizar un decreto ley que data de 1925, que

regula muchas circunstancias que ya no están vigentes, lo que ha generado distorsiones en el sistema.

Respecto a los condenados por crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, el Senado estableció que el tiempo mínimo para optar al beneficio es haber cumplido los dos tercios de la condena.

En ningún caso podemos estar de acuerdo con esa decisión.

(*Aplausos*)

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados aprobó una indicación de autoría de varios diputados -entre ellos, del diputado Hugo Gutiérrez, en representación de nuestra bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana-, la que establece que no podrán optar a este beneficio los agentes del Estado y los funcionarios públicos que hubieran sido condenados por homicidio, violación, secuestro, sustracción de menores, detención ilegal, tormentos o rigor innecesarios y asociación ilícita, cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y aquellos condenados por delitos de lesa humanidad establecidos en la ley N° 20.357, que Tipifica Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio y Crímenes y Delitos de Guerra.

Hago un llamado a aprobar el texto con la indicación y no poner en riesgo lo poco que hemos avanzado en terminar con la impunidad en Chile. Los avances que hemos realizado no son suficientes, y los familiares de los detenidos desaparecidos y los ejecutados políticos lo repiten cada vez que tienen la oportunidad de hacerlo.

(*Aplausos*)

Llamamos a aprobar el artículo 3° con dicha indicación, pero además a rechazar la que presentó, lamentablemente, un joven parlamentario que, al parecer, no entiende lo que pasó en nuestro país. Me refiero al señor Squella, aunque también incluyo al señor Sabag. Esa indicación sustituye la pena de privación de libertad por el arresto domiciliario total respecto de condenados mayores de 75 que padezcan alguna enfermedad terminal.

Pediremos votación separada de esa indicación, porque creemos firmemente que hay que rechazarla. ¡No tenemos por qué aceptar que violadores de derechos humanos, que no merecen ninguna piedad del pueblo chileno, tengan beneficios como estos!

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, resulta triste y lamentable que las intervenciones de algunos parlamentarios sobre un proyecto, que debiera fijar el debate en la vigencia que va a tener para los próximos cuarenta años, se base y se funde en lo que ocurrió hace cuarenta años. Es aun más absurdo porque, seguramente, ninguna de sus disposiciones hará efecto en lo ocurrido hacia atrás, puesto que, como establece el derecho en términos generales y la temporalidad de la ley, los efectos serán a futuro.

Este es un proyecto excepcional porque, siempre que se generan coyunturas y se presentan proyectos de ley, en general vienen con ciertas distorsiones que los hacen negativos. Este

es excepcional porque el contenido, el grueso, para quienes verdaderamente leyeron el proyecto -hasta el momento son muy pocos los diputados que han intervenido y que lo leyeron-, hasta su primer trámite constitucional era positivo, bueno y significaba un avance desde la perspectiva del decreto ley N° 321, de 1925, porque cuando hablamos de libertad condicional nos referimos a rehabilitación y al uso eficiente de los recintos penitenciarios. Esos son los conceptos que debieran estar en el debate. Por eso nuestra legislación no niega a ninguna persona el derecho de optar a la posibilidad de salir en libertad condicional, es decir, a cumplir de una manera distinta, alternativa, la pena a la cual fue condenada. Incluso, en palabras de la ministra de Justicia -a quien aprovecho de saludar, junto al subsecretario de Justicia- y de otras personas que intervinieron en el debate, no se hace distinción o no se debiera hacer distinción alguna cuando hablamos de la posibilidad de postular a la libertad condicional.

¿Cuándo está rehabilitada una persona? Primero, cuando no reincide, cuando no presenta predisposición a reincidir, sea cual fuere el delito por el cual fue condenado. ¿Cuándo llegamos a ese convencimiento? Cuando las cosas están en orden. Desde una perspectiva más técnica, eso se traduce, en el ámbito laboral, en si la persona está o no en edad para trabajar, desde la perspectiva de las pensiones, o la situación familiar, etcétera. Son elementos que se deben tener a la vista al momento de otorgar un derecho tan importante como el que estamos discutiendo**.**

Hubo un debate muy interesante respecto de si la naturaleza jurídica de la libertad condicional es de un derecho o de un beneficio. Al final del día, la discusión es totalmente absurda, toda vez que desde el momento en que se cumple con los requisitos establecidos en la ley para el supuesto beneficio, se transforma en un derecho que no se puede negar a ninguna persona, tal como lo hacen todas las legislaciones en los distintos países, particularmente en los desarrollados, y tal como lo recomendó la Defensoría Penal Pública, la Fundación Paz Ciudadana, la Corte Suprema, que también intervino, aunque no en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero sí en la de Seguridad Ciudadana. Nuevamente cito a la ministra de Justicia, quien dijo tajante y claramente que no se puede negar la opción de postular al beneficio o derecho a libertad condicional a ninguna persona y no había que obedecer a la gravedad de los delitos.

Sobre la indicación que ha generado debate, a mi juicio, es totalmente inconstitucional. Además, es absurda porque, desde que entre en vigencia, se aplicará para hechos efectuados u ocurridos con posterioridad a su entrada en vigencia. Entonces, todo el debate que hemos escuchado tiene más que ver con lo que ocurre en las tribunas que con lo que ocurrirá en nuestro ordenamiento jurídico.

Si prospera esta indicación, tendría que pasar por el Senado. Al respecto, quiero decir que es increíble la diferencia que existe entre los parlamentarios de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado versus lo que ocurre en la Cámara de Diputados, particularmente en la izquierda chilena. Es increíble que tengan una manera o una perspectiva diferente respecto de cómo enfrentar las situaciones problemáticas que se presentan.

Por lo mismo, quiero hacer una reserva de constitucionalidad, particularmente por el artículo 19, N° 2°, de la Constitución Política, toda vez que no obedece a ninguna lógica y es totalmente arbitraria la distinción que se hace por el período de tiempo y por la gravedad, particularmente en el artículo 3°, incisos tercero y cuarto del proyecto de ley…

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, diputado Squella.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, no hay duda de que este proyecto sobre libertad condicional implica un importante avance a las normas establecidas en el decreto N° 321, que estaba bastante añejo, por utilizar una expresión común.

Desde ese punto de vista, se ha hecho una mejoría importante al exigir más requisitos para otorgar la libertad condicional. En realidad, más que exigir más requisitos, se trata de ser más objetivos y de tener más claras las condiciones para otorgar la libertad condicional, al establecer una comisión que esté integrada por un ministro de la Corte de Apelaciones y por cuatro jueces que analicen bien cada caso, para que se otorgue la libertad condicional a quien corresponda.

Hay que tener en cuenta que quienes reciben la libertad condicional, tal como está establecida en distintos países y en Chile, delinquen mucho menos que aquellos a quienes no se les otorga.

Dicho lo anterior, hay que dejar en claro que este tema no nos alegra. A nadie puede alegrar lo que tiene relación con las violaciones a los derechos humanos. Es un tema doloroso en todo sentido. Uno quisiera que eso nunca hubiera ocurrido en nuestro país, pero estamos enfrentados a una realidad brutal, muy dura, porque se trata de agentes del Estado -es decir, de personas con toda la protección del aparato estatal- que han cometido violaciones brutales a los derechos humanos, que han torturado a personas, que han asesinado a chilenos y han llevado tanto dolor a muchas familias. Eso hay que sopesarlo adecuadamente. Provocaron dolor a tantas familias, muchas de las cuales ni siquiera han tenido la oportunidad de recuperar o encontrar los cuerpos de sus familiares. Entonces, es muy difícil tratar el tema.

El Estado tiene facultades para establecer algunas normas que permitan dejar en libertad a personas que cumplan ciertos requisitos, pero si tiene facultades legales, me pregunto si tiene alguna autoridad moral para establecer una norma de esa naturaleza, en circunstancias de que son los propios agentes de ese Estado los que cometieron esos delitos.

Si bien el Estado tiene facultades legales, además debe tener autoridad ética, moral, porque si bien es un ente, quienes van a tener que tomar esa resolución son gobernantes, autoridades y el Poder Legislativo, en donde hay personas. ¿Tenemos éticamente la facultad de perdonar a las personas que cometieron delitos de lesa humanidad, que torturaron y vejaron? Creo que solamente lo pueden hacer los familiares de las víctimas. Es muy difícil para ellos, debido al dolor que han sufrido durante muchos años.

Quienes han cometido crímenes de lesa humanidad no pueden obtener libertad condicional, ni tampoco pueden quedar en libertad al cumplir cierta edad.

Voy a aprobar la iniciativa. El pueblo chileno tiene un tremendo dolor a consecuencia de que agentes del Estado causaron sufrimiento a las víctimas y a sus familiares, y no tenían derecho alguno de hacerlo.

He dicho

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el proyecto entiende que el beneficio de libertad condicional constituye una herramienta efectiva y adecuada para la reinserción social. No se puede comprender la liberación sin un adecuado plan de intervención, seguimiento y acompañamiento para la reinserción.

En ese sentido, es favorable que este proyecto, mediante la medida de libertad condicional, aborde planes efectivos y concretos de reinserción social. Sin embargo, esta discusión no solo debe acotarse a esta materia. Las cárceles no pueden constituir solamente sistemas de aislamiento. Este debate es muy complejo y debe abordarse desde una perspectiva multidimensional.

Pese a que el proyecto constituye un avance para la legislación penal, en la actualidad no hay un sistema de ejecución de penas que cumpla con los estándares internacionales mínimos de legalidad y control, y no hay tribunales especializados en conocer las controversias o dificultades que se den en la etapa de ejecución de las penas. Tampoco existe una ley de ejecución que regule los derechos y obligaciones de los condenados.

Estamos de acuerdo con el contenido del proyecto, pero creemos que a futuro las leyes que se refieran a esta materia deberán ser perfeccionadas.

Durante la discusión particular del proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se aprobó una indicación que establece que aquellos condenados por crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra no podrán optar al beneficio de libertad condicional.

Los organismos internacionales han sostenido que tratándose de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos, las penas siempre deben cumplirse en su integridad, no procediendo beneficio alguno ni penas sustitutivas. Esto es claro en consideración a la magnitud de los delitos cometidos, tanto a nivel internacional como nacional. No es posible desconocer las violaciones a los derechos humanos ocurridas y, en conclusión, no es pertinente que personas que han abusado de sus cargos y han cometido crímenes atroces contra personas puedan optar a beneficios que simplifiquen el cumplimiento de la pena.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Se ha dicho en la Sala que no existen presos de uno de los bandos y que lo que hubo fue una guerra. Yo digo que se trató de una guerra no declarada a un pueblo desarmado.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Claro, no hay presos, pero hubo centenares de detenidos desaparecidos, respecto de muchos de los cuales todavía no se conoce la verdad. También hubo centenares de ejecutados políticos, alrededor de 60.000 torturados políticos y 1.000.000 de exiliados.

Mientras no exista arrepentimiento de quienes cometieron esos crímenes ni colaboración para esclarecer las diversas situaciones ocurridas, no puede haber libertad condicional.

(Aplausos)

Efectivamente, han transcurrido más de cuarenta años del golpe militar, y en estos días se cumple otro aniversario de la detención y desaparición de dos direcciones del Partido Comunista de Chile, respecto de las cuales aún no existe total esclarecimiento.

Voy a votar a favor el proyecto de ley, pero quiero dejar muy en claro que quienes cometieron crímenes de lesa humanidad no pueden apelar a ese derecho consagrado en la iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- ¡Teillier, acuérdate que tienes las manos con sangre!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Le he pedido a quienes asisten a las tribunas que mantengan la calma, por lo que los parlamentarios debemos dar el ejemplo en ese sentido.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, estamos debatiendo el proyecto de ley que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, ello como consecuencia del escándalo que significó el aumento de ese beneficio en abril del presente año a reos que luego fueron nuevamente detenidos por delinquir al poco tiempo de haber sido puestos en libertad.

Repito: comparado con años anteriores, hubo un gran aumento en la cifra de beneficios, lo que motivó la presentación de muchas iniciativas legales de parte de algunos colegas parlamentarios, a fin de actualizar el texto de dicho decreto ley.

Está claro que se requiere de una modificación que haga más exigente el otorgamiento de la libertad condicional, ya que -como dije- en abril se benefició a muchos reos, lo que dejó en evidencia que la legislación debe ser actualizada.

En cuanto a los requisitos que se establecen para acceder a la libertad condicional, la modificación, por un lado, es más objetiva y, por lo tanto, menos arbitrario su otorgamiento, cosa que sucedía en los hechos; por otro, es más exigente.

En ese sentido, por ejemplo, se reemplaza el requisito de intachable conducta anterior por el de haber sido calificada la conducta con nota “muy buena” en los cuatro bimestres anteriores a la postulación.

No obstante lo anterior, existe un punto que no es compartido, que dice relación con la prohibición para optar a este beneficio a personas que hayan sido condenadas por delitos contemplados en la ley N° 20.357, que Tipifica Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio y Crímenes y Delitos de Guerra, así como también la expresa prohibición de optar a la libertad condicional a aquellas personas que hayan cometido delitos en calidad de agentes del Estado entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

No comparto lo anterior, en primer lugar, porque ello constituye una discriminación arbitraria, pues los autores de esos delitos serían los únicos privados de este beneficio carcelario.

En segundo lugar, el decreto ley N° 321, de 1925, no dice relación con la intensidad o gravedad del delito, sino con el comportamiento que ha tenido el reo mientras cumple la pena.

Tercero, en Chile no existen condenados en virtud de la ley N° 20.357, ya que dicha norma se aprobó en 2009 y, por lo tanto, no tiene efecto retroactivo.

(Aplausos en las tribunas)

En la actualidad, lamentablemente la legislación chilena no trata la situación de los mayores de edad en estado de reclusión. Sin embargo, en el derecho comparado existen distintas alternativas respecto del trato a las personas mayores de edad, con diferentes matices en relación con las prerrogativas que obtiene una persona mayor de edad que tiene o ha tenido buena conducta. Generalmente, la legislación extranjera trata el tema. Por ejemplo, en España, el código penal establece la libertad condicional para los mayores de 70 años de edad, con expresa exclusión del tiempo de la condena que la persona lleve cumplido. En Gran Bretaña se faculta al ministerio del interior respectivo para que conceda la libertad, tras consultar al Consejo para la Libertad Condicional. También en Francia, Estados Unidos de América y otros países existe una serie de normas que permiten a las personas que han cumplido algún grado de la pena impuesta ejercer el mencionado derecho.

Lamentablemente el doble estándar de algunos diputados de la Nueva Mayoría no deja de sorprender, pues han apoyado la impunidad para los terroristas que durante más de cincuenta años torturaron, violaron y sometieron a sus compatriotas.

(Aplausos en las tribunas)

Sostienen y apoyan la impunidad para aquellos que internaron armas por Carrizal Bajo, para los que mandaron a matar a los escoltas del Presidente de la República y para los que asesinaron al senador de la República Jaime Guzmán. Ahora propician la venganza para los que impidieron que Chile se transformara en una dictadura marxista.

Eso es doble estándar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quisiera poner el acento en la importancia que tiene la tramitación del proyecto de ley. Mi interés se vincula con dos aspectos fundamentales.

Cuando una persona comete un delito, la sanción que le impone la sociedad es la privación de libertad. No obstante lo anterior, los demás derechos le siguen asistiendo, entre ellos el derecho a la integridad física. Sin embargo, la realidad carcelaria de este país, de la cual no nos hemos hecho cargo en su totalidad, llevó a que presenciáramos, hace un par de años, señora ministra, que 81 presos del Centro Detención Preventiva San Miguel murieran quemados. Me refiero a personas condenadas por delitos graves, por delitos menos graves o por delitos comunes.

Por lo tanto, la posibilidad del otorgamiento de la libertad condicional, que es el sentido de este proyecto de reforma al Código Penal, necesariamente debe ir acompañada de una propuesta seria de reinserción, tanto de manera previa, al interior de las cárceles, como de manera posterior, fuera de las cárceles. Muchas de las personas que salen de prisión bajo

cualquier condición determinada por los tribunales, no se logran reinsertar porque su certificado de antecedentes y la tramitación respectiva en el patronato local de reos impiden que alguien los contrate y les dé un empleo para que puedan verdaderamente volver a ser personas honestas. Tenemos una reforma pendiente que hacer en esa materia.

Es posible observar la cantidad de personas que reinciden; por ejemplo, las que obtuvieron la libertad condicional en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Hemos sido testigos de ejemplos dolorosos de personas que a los pocos días o a los dos meses de haber obtenido su libertad reincidieron en los mismos delitos debido a la falta de oportunidades. Es decir, la condena que la sociedad les impone -no solo los tribunales- los convierte en verdaderos parias permanentes.

Por último, cabe mencionar un aspecto fundamental que se coló en el proyecto. Me refiero a aquella disposición mediante la cual algunos pretenden que los delitos comunes y graves se comparen o mimeticen con aquellas atrocidades que se cometieron en su momento.

¡Chile tiene una deuda pendiente de reparación, de un "nunca más", de justicia, de verdad! El presente año hemos avanzado en la materia. Por ejemplo, la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos constituye un gran paso, como también lo son otros proyectos que hemos aprobado durante este tiempo.

Sin embargo y sin lugar a dudas, lo inaceptable es pretender que aquellos agentes del Estado que estaban dotados con el poder de las armas para cuidar a los chilenos, pero que cometieron atrocidades bajo argumentos de amenazas políticas, puedan compararse con cualquier persona encarcelada. ¡No, señor! En este caso no nos confundiremos, como sucedió en el proyecto anterior, en el que se pretendió comparar un delito común, por muy grave que sea, con las atrocidades cometidas en el pasado. No se puede comparar el caso de una persona que tiene patologías siquiátricas o el caso de un sicópata que comete asesinato, que degüella o que hace mil barbaridades a sus víctimas con el de aquellos que se agruparon, prepararon, planificaron y ejecutaron atrocidades contra la humanidad. ¡Por ningún motivo!

Por lo tanto, anuncio que, por supuesto, vamos a rechazar la indicación absurda e insolente que se presentó.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, una indicación presentada por un grupo de parlamentarios de la Nueva Mayoría dispone que no podrán postular al beneficio de la libertad condicional, como principio general establecido en el proyecto, quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Se nos ha manifestado que dichos criminales no han sido tales, sino apenas combatientes patriotas, que participaron en una batalla, en una guerra en igualdad de condiciones y que merecerían ser tratados como tales.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar en qué batalla, en qué circunstancias de guerra se encontraba el canciller Orlando Letelier cuando estos criminales le pusieron una bomba y lo asesinaron junto a su secretaria Ronni Moffitt.

(Aplausos en las tribunas)

Por su intermedio, señor Presidente, quiero preguntar al diputado de la UDI que con tanta pasión defiende a estos criminales en qué batalla se encontraban tres profesionales, Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino, un profesor, un trabajador de la Vicaría de la Solidaridad y un artista gráfico, quienes fueron detenidos en sus puestos de trabajo, llevados en estado de indefensión, torturados y 24 horas después degollados vivos; repito, ¡degollados vivos! ¿En qué batalla se encontraban?

En Buenos Aires, el comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats, junto a su mujer, ¿en qué batalla se encontraba combatiendo? ¿Quiénes eran los enemigos? ¿Qué armas se encontraron cuando estos criminales cobardes les pusieron una bomba y lo hicieron saltar por el espacio, asesinándolo cruelmente?

Aquellos son solo tres ejemplos de los miles y miles de asesinatos cobardes que se cometieron. Porque esos delitos de lesa humanidad no han sido actos de guerra, no han sido actos de batalla; han sido crímenes cobardes, que solo pueden cometer cobardes amparados por la institución y por la falta absoluta del coraje de quienes se pueden enfrentar en batalla.

(Aplausos)

Sin embargo, hasta los criminales de lesa humanidad merecen un trato humanitario. Ello nos lo han exigido sacerdotes y otras personalidades del país.

Permítame, señor Presidente, recordar cuál ha sido el trato de este país para con ellos.

Primero, nunca fueron torturados, a diferencia de sus víctimas.

Segundo, siempre contaron con el debido proceso y con defensas pagadas, no de su peculio, sino por las instituciones a las que pertenecían.

Tercero, mientras fueron procesados, siempre estuvieron en instituciones castrenses y nunca en una cárcel pública.

Cuarto, nosotros mismos, a pedido de la gente más noble de este país: los familiares de las víctimas de la represión, mientras estos criminales de lesa humanidad estaban siendo condenados, abolimos la pena de muerte para que incluso ellos no recibieran la condena que hubieran merecido antes de abolir la pena máxima en nuestro país.

(Aplausos en las tribunas)

Una vez condenados, esos criminales fueron a la cárcel de Punta Peuco o al Penal Cordillera, y ya sabemos las condiciones en que están.

Por último, recibieron penas irrisorias: la mitad o un cuarto de lo que merecían.

Señor Presidente, ¡nunca, por decencia, por nuestros hijos, por nuestros nietos y por el futuro, vamos a concederles nada a estos criminales de guerra!

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, ¿puedo responderle al diputado Aguiló?

Él me hizo varias preguntas. ¿Se las puedo contestar?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Urrutia, desgraciadamente no le puedo dar la palabra. Los tiempos son los tiempos.

Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero volver al contenido del proyecto de ley que modifica y moderniza un cuerpo legal absolutamente añejo, que data de 1925 y no se condice con la realidad actual.

En términos generales, por supuesto que valoro la presente iniciativa. Sin embargo, considero que hay que abordar las deficiencias en la regulación actual, que no solo se deben a problemas evidentes, sino también a la contingencia nacional. En este sentido, no podemos olvidar la masiva liberación de reos en la Región de Valparaíso, pues la respectiva corte de apelaciones aprobó casi el 90 por ciento de las peticiones para acceder al beneficio.

Este proyecto pretende introducir cambios importantes a la normativa vigente, no solo una definición del concepto de libertad condicional y su naturaleza jurídica, sino también sus efectos sobre la pena, los requisitos para acceder al beneficio y la supervisión de este.

Sin perjuicio de ello, la opinión de la Corte Suprema que recibimos en la comisión estableció una serie de reflexiones que es importante traer a colación: por una parte, la competencia para realizar los informes técnicos, que, mediante este proyecto, se entrega a un consejo técnico del respectivo establecimiento penitenciario y no al jefe o alcaide de aquel; por otra, la determinación de los miembros de la denominada "Comisión de Libertad Condicional", que tendrá como objetivo el rechazo o la concesión de la libertad condicional.

Ambas modificaciones podrían traer algunos problemas.

Respecto de la primera, la Corte Suprema señala que el órgano asesor del alcaide o del jefe del establecimiento penitenciario puede implicar, de manera radical, una baja en su exclusiva dependencia y órdenes. Así, expresó que parece anómalo otorgar en sede legislativa tantas potestades específicas a un órgano que ni siquiera tiene existencia en la ley y que, por ende, podría dejar de existir o mutar completamente por una simple decisión del Ejecutivo.

En cuanto a la segunda modificación, respecto de los cambios en la Comisión de Libertad Condicional, el Tribunal Supremo también hace un diagnóstico crítico al establecer una disociación en esta composición, la cual podría generar una serie de efectos en las visitas a la cárcel, en el trabajo y en las cargas administrativas de la judicatura.

Sin perjuicio de eso, durante la discusión en la comisión, a través de una indicación que fue latamente discutida, se introdujo una modificación que establece que el beneficio de la libertad condicional no podrá ser otorgado a personas que cometieron delitos en determinados tiempo y funciones.

Creemos que ello afecta lo consagrado en nuestra Carta Fundamental respecto de la igualdad ante la ley. De acuerdo con lo establecido por el propio Tribunal Constitucional, dicho principio consiste en que las normas jurídicas deben ser iguales para todas las personas que se encuentren en las mismas circunstancias y, consecuentemente, diversas para aquellas que se hallen en situaciones diferentes.

Por consiguiente, no se trata de una igualdad absoluta, sino de que en cada caso ha de aplicarse la ley conforme a las diferencias constitutivas de aquel.

En consecuencia, la igualdad supone la distinción razonable entre quienes no se encuentran en la misma condición. Así, se ha incluido que la razonabilidad es el estándar con el que se debe apreciar la medida de igualdad o de desigualdad.

Por lo tanto, la modificación en comento va en contra de la idea matriz del proyecto, que está pensado como una herramienta de reinserción. Asimismo, afecta de manera contradictoria y flagrante el principio de igualdad ante la ley.

Somos muchos los que estamos mirando hacia el futuro en esta materia, pero para eso se requiere una reforma integral que permita la rehabilitación.

Por eso, le pido al gobierno tener en consideración el envío de un proyecto que establezca una norma de carácter general en este tema, incluida la iniciativa cuyo envío solicitamos a través del proyecto de resolución N° 613, referida a la contratación de personas que buscan la reinserción social. Me refiero a una reforma integral y bien pensada…

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de ley bastante amplio, pero el debate se ha centrado en el otorgamiento de beneficios a aquellos que han cometido delitos de lesa humanidad.

Creo que la definición de crímenes de lesa humanidad es conocida por todos, pero no es baladí reiterarla.

De acuerdo con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, son los actos tipificados como asesinato, exterminio, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada; persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, además de otros actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física de quien los sufre.

Esa es la definición de los crímenes de lesa humanidad, y acá en Chile ocurrieron, así como también ocurrieron en Auschwitz -el diputado Ulloa lo mencionó para fundamentar su posición-, en la Alemania nazi; en Argentina, en Brasil y en muchos otros lugares.

Si bien esto causa dolor, muerte, sufrimiento de las víctimas, es necesario plantear que los efectos de la guerra sucia, que han estado presentes en la historia de nuestra América Latina, han sido devastadores en la salud de los pueblos, con múltiples expresiones de daños, pérdida de vidas, secuelas físicas y psíquicas y profundos trastornos en la salud mental de los familiares y compañeros de las víctimas directas.

Eso también ha afectado a la población de nuestro país. Quizás lo que más sorprende respecto de este tema es que aún persiste la negación. Escuché hace un rato que alguien dijo que en Chile eso no ocurrió, que no existieron esos crímenes, ni las deportaciones, ni las desapariciones, ni los asesinatos, ni la tortura. Quizás la negación es una de las manifestaciones más insanas de una enfermedad, no solo en este caso, por tratarse de una práctica sistemática de destrucción de la vida humana. La negación no consiste solo en no reconocer el dolor del otro, sino que nos convierte en cómplices de esos crímenes y reitera y reproduce la violencia y el intento de eliminación del otro.

En tanto no logremos aceptar que eso ocurrió en Chile, si no lo asumimos como sociedad, seguiremos reproduciendo la violencia que ocurrió en esos años.

Por ello, no debemos sorprendernos cuando decimos que todavía no podemos lograr la paz en el país. La paz se logrará cuando asumamos la verdad, cuando se asuman los hechos, y esos hechos se reconozcan y puedan ser superados; pero ello no ocurrirá en tanto se trate de ocultar o tapar lo ocurrido. Eso es lo que hace imposible que, como sociedad, logremos la paz que mencionaba el diputado Jorge Ulloa. En tanto no logremos asumir que eso ocurrió y no reconozcamos el dolor de las víctimas y de sus familiares -varios están en las tribunas-, mientras no asumamos que esto fue obra del Estado de Chile, creo que será imposible lograr la paz tan anhelada por algunos.

Estamos hablando de un proyecto de ley que algunos dicen que no entendemos, pero a mí me parece que lo entendemos perfectamente. Los crímenes de lesa humanidad son tales porque pueden…

-*Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, para comenzar esta intervención, saludo y expreso nuestro reconocimiento, como siempre, a la directiva de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y a la directiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que se encuentran en las tribunas. Lo merecen, por todo el esfuerzo, el sacrificio y la constancia que han puesto en su trabajo en defensa de los derechos humanos.

Para ser claro respecto del tema que nos convoca, lo primero es decir que esta iniciativa tiene su origen en una moción, es decir, que no es un proyecto del Ejecutivo, sino de un gru-

po de senadores de la república. Recuerdo particularmente a dos: los senadores Larraín y Espina. Por tanto, lo que estamos convocados a discutir hoy es una moción presentada por senadores de la derecha.

Más allá de las indicaciones, es un proyecto que surge en el Senado a propósito de que se habían concedido muchas libertades condicionales, lo que llevó a los autores de la iniciativa a considerar recomendable revisar el sistema de concesión del beneficio de la libertad condicional y a proponer que se endurecieran los requisitos para otorgarla.

Para que se entienda bien de dónde y por qué surge esta iniciativa, debemos tener presente que ellos cuestionaron la concesión de más de 2.000 libertades condicionales, lo que los llevó a concluir que era necesario generar requisitos más exigentes para que eso no se siguiera produciendo en el país, ya que interpretaban esa situación como un problema de seguridad ciudadana que había que evitar que se siguiera produciendo.

Eso es para la historia de la ley.

La pregunta que tenemos que hacernos, a propósito de lo que hemos estado debatiendo, es si el Estado tiene derecho a decidir a quién se le concede la libertad condicional y bajo qué requisitos.

A la comisión concurrió una persona de Paz Ciudadana, que dijo que la libertad condicional se inserta dentro del sistema de liberación anticipada y que es una forma distinta de cumplir la pena. Es decir, lo que dijo Paz Ciudadana -que, por supuesto, no es un organismo cercano a este diputado- es que la libertad condicional es un sistema para liberar a un condenado de manera anticipada.

¿El Estado chileno cuenta con la facultad de resolver que a ciertas personas se les pueda conceder la libertad condicional bajo ciertos requisitos o eventualmente no concedérsela? Por supuesto que tiene esa facultad.

A propósito de los casos de aquellas personas condenadas a presidio perpetuo calificado, solo podrán postular a este beneficio una vez cumplidos cuarenta años de pena efectiva, y los que están condenados a presidio calificado simple, después de veinte años.

En consecuencia, preguntémonos quiénes pueden ser condenados a una pena de más de cuarenta años, qué delito debería haber cometido para recibir tamaña condena.

¡Vaya sorpresa! Tendría que concederse a alguien que cumple condena por el delito de secuestro calificado con resultado de muerte, que es justamente del crimen por el que están condenados quienes se encuentran privados de libertad en Punta Peuco. Ellos fueron condenados por el delito de secuestro con resultado de muerte, y para que se les conceda la libertad condicional se requiere que hayan cumplido cuarenta años de presidio efectivo.

¿Eso es arbitrario? No, no lo es. Lo hemos establecido nosotros.

Por lo tanto, si esta norma del presidio perpetuo calificado hubiese existido cuando fueron condenados todos aquellos que están en Punta Peuco, ¿cuál sería la pena mínima que tendrían que efectivamente estar cumpliendo? Cuarenta años por cada uno de sus secuestros calificados. ¿Cuántas penas de presidios perpetuos calificados tendrían? Cuarenta años, más cuarenta años, más cuarenta años Quién dice eso? Lo dice el Estado de Chile.

En consecuencia, ¿estamos discriminando a esas personas? No. Lo que estamos diciendo es que hay ciertos delitos por los que sus responsables tienen que estar privados de libertad

de manera efectiva. En ese caso se encuentran todos los criminales condenados por delitos de lesa humanidad.

He dicho.

-Aplausos

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, lo primero que uno lamenta en el último tiempo es que cada vez que se presenta un proyecto de ley en el que la Nueva Mayoría tiene diferencias, deben recurrir insistentemente al pasado. Es la mejor demostración de que no tienen ningún futuro, de que no tienen ningún proyecto común.

Ahora, también es triste para la sociedad que cuando hablamos, por ejemplo, de un proyecto de ley que tiene que ver con la disminución de la discrecionalidad en el otorgamiento de la libertad condicional, ya que aporta mayor claridad y requisitos para otorgarla -sobre lo cual la sociedad discutió hace un par de meses, cuando salieron libres más de mil personas en Valparaíso-, en lugar de centrar el debate en esas materias, se gira solo en torno a Pinochet y Allende, lo que no tiene ningún sentido. Me pregunto cuántas veces más deberemos discutir sobre esos personajes cuando analicemos otras iniciativas.

En segundo lugar, también es triste que algunas personas presentes aplaudan cuando se habla sobre el asesinato de Jaime Guzmán, como si fuese algo entretenido y positivo. No hay ningún crimen que pueda ser aplaudido. Nadie puede justificar violaciones a los derechos humanos, nadie puede aplaudirlas, nadie puede decir que el terrorismo o las violaciones a los derechos humanos sean buenos para la humanidad, porque son exactamente lo contrario, porque buscan degradar al ser humano, quitarle parte de su dignidad.

La discusión que estamos llevando a cabo hoy tiene que ver con la justicia, con qué es lo justo. ¿Es acaso la ley del talión, es decir, matar al que mata?

(Manifestaciones en las tribunas)

Estamos hablando precisamente de justicia, de qué es lo justo. ¿Es tratar de manera indigna a quien hizo lo mismo anteriormente? ¿Es asesinar al que asesinó? Esa fue la regla del Código de Hammurabi, que data del siglo XVIII antes de Cristo.

Esa norma fue cambiando de ahí en adelante y se hizo menos primitiva. Hoy se dice que todas las personas tenemos la dignidad inherente a nuestra condición de seres humanos -es lo que algunos defienden o dicen defender aquí con mucha pompa-, lo que se relaciona con los derechos humanos. Precisamente, tenemos esos derechos humanos por esa condición de dignidad inherente, cuyo estándar es mundial. Quienes defienden los derechos humanos y condenan las violaciones atroces que ocurrieron en Chile, también deben hacerlo en el caso de las violaciones atroces que ocurren hoy en el mundo.

Por suerte, la lógica del Código de Hammurabi se acabó hace miles de años, pues pasamos a una norma jurídica que no es primitiva como ella y que implica resguardar la dignidad de las personas.

(Manifestaciones en las tribunas)

A usted, que no quiere escuchar y que no cree en la democracia, le pido que lea, por ejemplo, a Hannah Arendt, una persona que sufrió la brutalidad del nazismo, cuando habla del totalitarismo y de la banalidad del mal.

La pregunta en nuestro caso es: ¿Se debe tratar de manera digna a quien trató de manera indigna? La respuesta es sí, porque no somos primitivos. Eso es lo justo.

A continuación, solo quiero hacer referencia a un punto.

Como quiero que haya justicia y verdad, asumo que la justicia no es la ley del talión, como acabo de decir. Quiero decir algo que José Zalaquett, el padre Fernando Montes y el abogado Héctor Salazar han mencionado en sus discursos, que tiene que ver con las razones humanitarias. En el caso de personas de más de 75 años y que tienen una enfermedad terminal, ¿es rol del Estado cuidarlas dentro de la cárcel? ¿O será más humanitario permitir que esas personas, sin impunidad, sino con justicia, puedan terminar su condena en sus hogares? Me parece que es una solución completamente razonable, porque además está avalada por el artículo 13 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que muchos de los diputados presentes querían aprobar apresuradamente.

Señor Presidente, a las razones humanitarias y a la justicia, siempre debemos decirles sí.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, manifiesto mi alegría y mi absoluta satisfacción porque estamos modificando una legislación que data de 1925, que no solamente establece criterios y formatos absolutamente anacrónicos para otorgar la libertad condicional, sino que además lleva a situaciones complejas y difíciles, como las que vivimos en el primer semestre de este año, cuando muchas personas obtuvieron la libertad condicional a pesar que no estaban calificadas para su reinserción en la sociedad.

Por eso, esta moción, al igual que la que suscribimos muchos diputados para hacer frente a la situación descrita, viene a subsanar algo que claramente nos iba a llevar a una problemática más compleja y difícil aún, al entregar ese beneficio a personas que, dada su precaria situación y capacidad de reinserción, no tendrían ninguna posibilidad de no reincidir, con lo cual no les estábamos haciendo ningún favor.

Por eso, declaro que votaré a favor el proyecto de ley.

Además, considero muy importante y significativo -lo agradezco a la ministra Javiera Blanco y al subsecretario de Justicia- haber recogido la necesaria opinión ciudadana, que muchas veces hace falta en este Parlamento. Hubo situaciones complejas y difíciles, que lle-

varon a que las personas sintieran amenazada su seguridad ciudadana como consecuencia de que se entendiera la libertad condicional como un derecho, no como un beneficio, que es la condición que efectivamente tiene.

También aprobaré las indicaciones que modifican los requisitos para postulantes cuya condena impuesta sea igual o inferior a 540 días, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2°.

Asimismo, aprobaré la indicación que suscribimos junto con otros diputados para que quienes cometieron delitos de lesa humanidad no puedan optar al beneficio de libertad condicional. Esta es una materia importante y significativa, y creo que debe ser tomada en cuenta.

Volviendo al tema de la forma en que se otorgan las libertades condicionales, Gendarmería tendrá un rol significativo y relevante a partir de ahora, pues le corresponderá hacer un análisis prioritario acerca de las posibilidades de reinserción en la sociedad de cada uno de los postulantes, de modo que solamente los informes positivos de ese organismo permitirán otorgar libertades condicionales. Este elemento cambia sustantiva y radicalmente la forma en que la ley opera hasta hoy.

En ese sentido, creo que la ciudadanía puede tener la certeza de que hemos escuchado su voz y su clamor para establecer mayores requisitos y más posibilidades de reinserción para las personas que obtienen ese beneficio.

En ese marco, creo que lo hecho por el Congreso Nacional va en el sentido correcto, no solamente por establecer criterios distintos a los que norman la libertad condicional, sino también por entregar una señal a la ciudadanía de que las personas que van a disponer de libertad condicional no reincidirán a los pocos días, como lamentablemente ocurrió en el primer semestre de este año.

El proyecto de ley es una de las iniciativas importantes que abordaremos este año para la seguridad ciudadana, porque entregará una señal clara, absolutamente transparente y cristalina de la voluntad del Congreso Nacional para avanzar en la reinserción social, así como para no poner un elemento tan importante como la libertad condicional a disposición de personas que no están preparadas para hacer buen uso de ella.

En esto reside la virtud de haber hecho un buen uso de la opinión ciudadana, que consiste no solamente en oírla, sino también en implementar lo que la ciudadanía nos dice y muchas veces no pide a gritos, que es mayor seguridad ciudadana.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

Hago presente a la Sala que los diputados inscritos podrán intervenir en la sesión de mañana.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA MEJORAR ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 696, de los diputados Cristina Girardi, Giorgio Jackson, Claudio Arriagada y Camila Vallejo, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar y solicitar a su excelencia la Presidenta de la República:

1. Que en el marco legal actualmente vigente:

a. Se aumenten los presupuestos asignados al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas y, en particular, al mecanismo previsto en el artículo 20, letra b), de la ley N° 19.253, de Desarrollo Indígena, para dar cumplimiento a la demanda de recuperación de tierras.

b. Se asignen beneficios y subsidios de tal modo que la satisfacción de la demanda sea real y no meramente formal, generando derechos sobre tierras de superficies suficientes y equitativas.

c. Se prioricen las asignaciones en aquellos territorios con más concentración de demandas de restitución y que el aumento de fondos totales se vea reflejado también en el Programa de Apoyo.

d. Se ejecuten efectivamente los presupuestos asignados, tanto para que se dé cumplimiento a la demanda de restitución como por la incidencia que la ejecución tiene en la determinación del presupuesto para el año siguiente.

e. Se modifiquen los estándares de gestión, adecuando los incentivos para que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) realmente dé cumplimiento a la demanda de restitución de tierras y no a parcialidades de esta.

2. Que se evalúe y promueva la modificación de la legislación vigente, tomando en consideración los siguientes elementos:

a. Corregir las irregularidades y faltas de transparencia en las adjudicaciones.

b. No reiterar en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2017, las exigencias de que se prioricen las tierras “cuya posesión o mera tenencia no se encuentre de ninguna forma perturbada” y que las asignaciones que satisfacen solo parcialmente las demandas de restitución no se consideren como un ponderador negativo en la asignación de prioridad.

c. Legislar una ley de expropiaciones para la restitución de tierras, que permita la reasignación de tierras, independiente de la voluntad de su actual dueño, asegurándole una justa indemnización de acuerdo a las reglas generales.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 696.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 27 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Hernando

Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

ESTABLECIMIENTO DE LOCALES DE VOTACIÓN PARA LUGARES MÁS APARTADOS DEL PAÍS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 699, de los diputados Roberto Poblete, Luis Rocafull, Maya Fernández, Daniella Cicardini, Christian Urízar, Alejandra Sepúlveda, Fidel Espinoza, Enrique Jaramillo, Claudio Arriagada y Raúl Saldívar, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Que se oficie a su excelencia la Presidenta de la República, al ministro del Interior y Seguridad Pública y al director del Servicio Electoral para que, en atención a las facultades constitucionales, legales y reglamentarias con las que cuentan en especial en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, N° 18.700, implementen un sistema de locales de votación eficaz, aprovechando los lugares establecidos más apartados del país mediante un plan de establecimiento de urnas rurales.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, uno de los grandes temores que tenemos todos aquellos a quienes nos interesa la democracia es que en las próximas elecciones, debido a la mala decisión de hacer voluntario el voto, la gente no asista a sufragar.

Por eso, creo que es necesario analizar nuevamente esa decisión y también considerar que ya estamos en el siglo XXI y se debiera utilizar el voto electrónico, lo que nos pondría en sintonía con la tecnología actual.

Ahora bien, el proyecto de resolución busca otorgar facilidades a las comunidades alejadas de los centros de votación, que están ubicados en las ciudades. A modo de ejemplo, están las comunidades rurales de la provincia de Biobío.

En los días de votación hay personas que nos levantamos en la mañana, caminamos unas cuadras y llegamos al lugar en el que debemos sufragar. Sin embargo, otras se deben levantar muy temprano, tomar locomoción para llegar al local de votación, incurrir en gastos y dejar a su familia sola. En fin, no es fácil cumplir, sobre todo para las personas que viven en sectores rurales, quienes muchas veces tienen la voluntad, pero no los medios para concurrir a votar.

En casi todos los sectores rurales hay escuelas que podrían habilitarse como centros de votación, si existiera la voluntad de hacerlo.

Mientras no discutamos nuevamente si debemos continuar con el voto voluntario o volver al voto obligatorio, y no se implemente la tecnología para sufragar por medios electrónicos,

invito a los diputados a aprobar este proyecto de resolución, en el que solicitamos a la Presidenta de la República que realice las gestiones necesarias para otorgar mayores facilidades a las personas de comunas alejadas para que puedan asistir a sufragar en esta y en todas las elecciones.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, quiero felicitar al diputado Poblete, uno de los autores de este proyecto, porque todos queremos que para los ciudadanos el ejercicio del voto sea lo menos costoso posible.

Lamentablemente, la situación que describe no solo ocurre en regiones o sectores rurales, sino también en comunas de la capital, como San Bernardo, que tiene una parte urbana y otra más bien rural. Así, por ejemplo, quienes viven en la localidad de Lo Herrera deben concurrir al centro de San Bernardo para emitir su voto.

Si consideramos que los buses del Transantiago, en su gran mayoría, se dan la vuelta en el puente Maipo y no llegan a Lo Herrera, quienes deseen ir a votar ese día domingo deberán pagar alrededor de 2.500 pesos para llegar al centro de la ciudad, donde además hay poca locomoción colectiva.

Por lo tanto, es completamente razonable que haya más locales de votación para que todos puedan ejercer democráticamente su derecho a sufragio.

En ese sentido, sin lugar a dudas, debiésemos tender a la implementación del voto electrónico, que podría tener un período de transición antes de su establecimiento definitivo. Ese mecanismo haría más sencillo votar.

El derecho a sufragar no pude verse limitado por cuestiones geográficas o puramente formales, pues lo que nos interesa es que los ciudadanos puedan participar mucho más.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, sé que este proyecto de resolución está hecho con la mejor de las intenciones; sin embargo, llamo la atención sobre una dificultad técnica que lo hace completamente inoficioso.

El Servel no tiene atribuciones legales para cambiar el orden en que están inscritas las personas en las mesas. Es más, como bien se sabe, en las mesas de una comuna determinada las personas están ordenadas según la fecha en que fueron a inscribirse, dentro de la circunscripción electoral que les corresponde en la comuna.

Por lo tanto, instalar un local de votación en una localidad alejada y pequeña solo tiene sentido si esas personas están inscritas en las mismas mesas, lo que no es así. En consecuencia, lo que se está proponiendo es perfectamente inútil porque si se instala un local de votación en una determinada localidad, no podrán votar en él las personas que ahí viven; incluso, se puede correr el riesgo de que tengan que votar en ese local personas que viven lejos de ese lugar.

En consecuencia, votaré en contra porque, aunque sé que la iniciativa fue elaborada con la mejor de las intenciones, es perfectamente inútil.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 699.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio;

Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Auth Stewart, Pepe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Godoy Ibáñez, Joaquín; Letelier Norambuena, Felipe;

CREACIÓN DE RESERVA NACIONAL Y DECLARACIÓN DE SITIO RAMSAR DE COMPLEJO DE HUMEDALES COSTEROS DE TONGOY

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Secretario).- Proyecto de resolución Nº 700, del diputado Daniel Núñez, cuya parte dispositiva expresa lo siguiente:

Por medio de las facultades que confiere el artículo 52, número 1), inciso primero de la letra a), de la Constitución Política, solicitamos oficiar a su excelencia la Presidenta de la República, con la finalidad de que tenga a bien:

1.- Crear una reserva nacional y declarar sitio Ramsar en el complejo de humedales costeros de Tongoy, Región de Coquimbo, que incluya tanto el complejo dunar como la zona buffer y el espejo de agua de los humedales Salinas Chicas o Quebrada el Almendral, Salinas Grandes, Quebrada de Pachingo y Estero Tongoy.

2.- Que el plan de manejo de dicha reserva nacional y sitio Ramsar sea elaborado en forma participativa con la comunidad de Tongoy.

3.- Modificar, incorporar y crear diversos cuerpos legales a fin de proteger y conservar los humedales urbanos y periurbanos del país.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, este proyecto de resolución es muy importante para la comuna y la comunidad de Tongoy, que desde hace varios años viene luchando y creando diversas iniciativas para defender los humedales que están ubicados principalmente en la Playa Grande de Tongoy.

El humedal corresponde a una franja de tierra que va desde donde están las cercas de los terrenos privados hasta el mar, y comprende un sector muy importante que también es parte del corredor biológico que permite la reproducción y la vida, con toda la biodiversidad que caracteriza a esos humedales.

La iniciativa propone declarar estos lugares como sitios de protección. En primer lugar, como reserva nacional, porque son terrenos fiscales respecto de los cuales el Estado puede hacer esa declaratoria y, en segundo lugar, hacer el esfuerzo, con apoyo internacional, para declarar la zona como sitio Ramsar, que corresponde a una categoría de protección mucho más elevada.

La razón de la premura de este proyecto de resolución se debe a que en este minuto tenemos la amenaza de desarrollo de proyectos inmobiliarios, que se están emplazando en los terrenos privados que son límite y, a la vez, comprenden parte de esos humedales. En ese sentido, tenemos el temor de que se vea seriamente limitado el acceso a esos humedales -es decir, que no haya acceso público a ellos- y que los privados cierren los humedales y digan que es parte de su patrimonio y de sus expectativas de proyectos inmobiliarios.

Asimismo, se busca que las obras que plantean hacer los privados, denominadas parcelas de agrado, no tengan impacto en el desarrollo del humedal, particularmente con los pozos de agua, con las obras de caminos u otro tipo de infraestructura que se pueda desarrollar.

Por lo tanto, con esta iniciativa se busca dar una protección fundamental a esos humedales a través de un apoyo unánime de la Cámara de Diputados, porque me imagino que todos tenemos conciencia de que en Chile existe la necesidad de proteger el medio ambiente. En este caso, los humedales de esta zona norte son los pocos sitios que tenemos con una gran diversidad y riqueza biológica que debemos proteger de este desarrollo inmobiliario que hoy los amenaza y que es una realidad patente en la Región de Coquimbo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, apoyo este proyecto de resolución, presentado por el diputado Daniel Núñez, mi colega de distrito.

Los humedales de Tongoy son ricos en biodiversidad, sobre todo en fauna y flora marina, especialmente en aves que están presentes en ese sector, que está muy cercano al parque nacional Fray Jorge, por lo que forma parte de un mismo circuito turístico que se debe preservar.

Si bien se discutió respecto de la esperada carretera que unirá a los habitantes de Puerto Aldea con Tongoy, y cómo esto podría afectar los humedales, finalmente, en concordancia con los ministerios de Bienes Nacionales, Medio Ambiente y Obras Públicas, se acordó la forma más adecuada para intervenir ese sector, al construir un nuevo camino sin afectar los humedales.

Sin embargo, es claro que todo lo que diga relación con proyectos inmobiliarios o parcelaciones podrían afectar estos humedales, que constituyen una reserva importante.

Por lo tanto, los invito a apoyar este proyecto de resolución presentado por el diputado Núñez.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, más que impugnar el proyecto, quiero hacer un alcance.

Estamos tratando un tema medio ambiental que ya hemos analizado en varios proyectos relacionados, lo que me parece bien. Sin embargo, existe una ley de protección de humedales y bofedales que contempla todo lo expresado por los señores diputados.

Prefiero que esa ley se cumpla y se respete en lugar de presentar proyectos de resolución que terminarán en lo mismo de siempre: la posterior modificación de la norma vigente.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 700.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonar-

do; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Schilling Rodríguez, Marcelo.

GESTIONES ANTE GOBIERNO VENEZOLANO PARA LIBERACIÓN DE SEÑORES BRAULIO JATAR Y YON GOICOECHEA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución Nº 701, de los diputados Daniel Farcas, Miguel Ángel Alvarado, Loreto Carvajal, José Manuel Edwards, Gabriel Silber, Gustavo Hasbún, Marcela Hernando, Christian Urízar, Pedro Browne y Felipe Kast, cuya parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que solicite al gobierno venezolano la inmediata liberación de los ciudadanos Braulio Jatar, quien es de origen chileno, y también del ciudadano venezolano Yon Goicoechea, quienes durante la pasada semana fueron secuestrados por varias horas antes de ser presentados a los tribunales para imputarles supuestos delitos, justo después de denunciar situaciones relacionadas con la crisis social y política del hermano país.

Estas prácticas de desaparición por horas se asemejan a las prácticas ocurridas en otros países de Sudamérica en el siglo pasado, que han sido superadas y que además representan las mayores violaciones a derechos humanos que nuestra ha contado. Recordamos que los tratados de derechos humanos firmados por nuestros países dictan que se les tiene que seguir el procedimiento jurídico correspondiente siempre y cuando se garanticen sus derechos procesales y humanos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, esta Sala ha levantado su voz en distintas ocasiones por la situación anómala y compleja que, por desgracia, afecta a Venezuela. Hemos hecho ver que el régimen del Presidente Maduro hace tiempo que se ha alejado de los estándares democráticos y de libertad que rigen en el mundo entero y, particularmente, en Latinoamérica.

Lamentablemente, la situación del periodista Braulio Jatar no es algo excepcional, pues se une, por ejemplo, al acoso que ha sufrido el Presidente de la Asamblea Nacional de ese país hermano.

Por consiguiente, es muy importante que esta Cámara de Diputados se pronuncie sobre el particular. Lo digo porque he conocido a muchos chilenos y chilenas que tuvieron la posibilidad de acogerse a la solidaridad del pueblo venezolano en tiempos de noches oscuras en nuestro país. Hoy corresponde, al menos, tener la misma actitud y preocuparnos de lo que está pasando en Venezuela.

Han sido muchas las voces que se han levantado desde distintos puntos y diferentes partidos políticos y organizaciones sociales para defender la democracia en Venezuela, pero vemos con tristeza que aún no hay fecha para realizar el plebiscito, en circunstancias de que hace mucho tiempo se juntaron las firmas.

Más allá de todo eso, nos preocupa el acoso permanente a la oposición, a los que piensan distinto, a los que pretenden tener un régimen realmente democrático en Venezuela.

El Presidente Maduro insiste en la represión a la oposición, lo que constituye una política constante y permanente de uso del poder de su gobierno.

Por esa razón, debemos aprobar el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, en este proyecto de resolución se pide mayor involucramiento de parte de la Cancillería chilena en muchos hechos, uno de los cuales aqueja al periodista mencionado.

En estos casos no basta con no estar a favor, sino que se requieren acciones. Son muchas las acciones que la Presidenta de la República y el Congreso Nacional pueden llevar adelante a través de nuestra Cancillería, en particular condenar la situación de derechos humanos y la falta de libertades y de democracia que hoy existen en Venezuela.

También se puede presionar en mayor medida para que se lleve a cabo el referendo revocatorio que tanta gente pide, porque la situación en Venezuela es muy mala, no solo en términos de democracia y de derechos humanos; hay una crisis generalizada, incluso con los alimentos.

Todos los días vemos fotos e información realmente desgarradora respecto de lo que está pasando en ese país.

Espero que tengamos un consenso muy grande en esta materia, el cual ha sido expresado a nivel parlamentario en otras votaciones. Ojalá que hoy no sea la excepción.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, sin lugar a dudas, la preocupación que debe tener el Congreso Nacional en materia de derechos humanos debe ser transversal y permanente.

Respecto de los insistentes pronunciamientos de algunos parlamentarios en la Cámara de Diputados en relación con Braulio Jatar Alonso y el llamado que hacen a la Presidenta de la República para que se preocupe de esa persona, pido más rigurosidad en la información y en las opiniones que se vierten en relación con esta materia.

En primer lugar, Braulio Jatar Alonso no es periodista, sino abogado y político de profesión. Según lo expresado por los parlamentarios, lo acusan de un delito de opinión. Sin embargo, la acusación tiene que ver con los delitos de extorsión, lavado de dinero y fraude que cometió ese señor, por los cuales fue acusado en 1991, incluso antes de que asumiera el poder el Presidente Hugo Chávez.

Los delitos que se le imputaron son importantes en cualquier país; no solo en Venezuela, sino también en Chile.

A todos nos debe causar preocupación el secuestro de chilenos, venezolanos o de personas de otra nacionalidad. Cualquier ciudadano que es secuestrado debe concitar nuestra preocupación. Sin embargo, este y otros proyectos de resolución se han presentado como una manera de condenar la supuesta violación a la libertad de expresión desde un país donde la mayoría de los medios de comunicación están en manos de la oposición, respecto de una persona que, insisto, no es periodista, sino abogado y político de profesión, y cuyos delitos fueron imputados en 1991, cuando la oposición de ese país era gobierno.

Por lo tanto, hago un llamado a ser más rigurosos con la información y con las opiniones que se vierten sobre la materia. De lo contrario, el día de mañana podríamos pedir, incluso, que parlamentarios venezolanos defendieran a personas que están acusadas por los mismos delitos en nuestro país, por ejemplo, al señor Carlos Alberto Délano, involucrado en el caso Penta, lo que sería sumamente irresponsable.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 701.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 24 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel;

Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Poblete Zapata, Roberto.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Núñez Arancibia, Daniel; Pascal Allende, Denise; Provoste Campillay, Yasna; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE INDAP A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE COMUNAS DE SAN CARLOS Y ÑIQUÉN (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Agricultura a fin de que nos informe sobre los créditos del Indap que se suponía que se iban a entregar este año a los pequeños agricultores, en especial a los arroceros y maiceros, de las comunas de San Carlos y de Ñiquén.

En ese sentido, solicito que se oficie al director nacional del Indap y al director regional de esa institución, con el objeto de que se pronuncien sobre la propuesta que se planteó en su momento de entregar 300 millones de pesos a dichos agricultores. Hasta hoy ese aporte no ha sido otorgado ni ha habido respuesta sobre la necesidad de recursos que han hecho presente los pequeños agricultores, que dependen de los créditos del Indap, pues se otorgan a una tasa menor que la ofrecida por los bancos. Los pequeños agricultores están haciendo un sacrificio enorme para cumplir con el pago de sus créditos. En la actualidad, se hace casi imposible para ellos continuar las labores de ese rubro agrícola, que atraviesa por muchas dificultades.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y diputados que alzan su mano.

INFORMACIÓN SOBRE CONEXIÓN A SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE POBLACIÓN EL ROSAL, COMUNA DE CABRERO (OFICIOS)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, pido que se oficie al superintendente de Servicios Sanitarios y al jefe de la oficina regional del Biobío de esa entidad, a fin de que informen cuántas viviendas de la población El Rosal, de la comuna de Cabrero, la cual represento, se encuentran conectadas en forma regular al sistema de alcantarillado. En dicha población habita un importante número de familias que requieren que sus viviendas estén conectadas al sistema de alcantarillado. No sabemos con certeza cuántas familias han logrado tal conexión.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que alzan su mano.

INFORMACIÓN SOBRE POSIBILIDAD DE TRASLADO DE VECINOS DE SECTORES APARTADOS A LOCALES DE VOTACIÓN (OFICIO)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, me preocupa lo que ocurrirá durante las próximas elecciones municipales del 23 de octubre en términos de la participación en ellas de las vecinas y vecinos que viven en sectores apartados.

Es necesario que las personas que viven en sectores rurales apartados puedan ser trasladadas a los recintos de votación, como se hacía antaño con fondos municipales, ya que no cuentan con recursos suficientes para movilizarse y porque, además, no hay sistemas de transporte de pasajeros para sectores apartados.

Dado que se espera que haya bastante abstención en las próximas elecciones, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe si se está estudiando

la posibilidad de que los vecinos de localidades o sectores apartados que sí quieren concurrir a los locales de votación, como lo han hecho históricamente, puedan contar con locomoción gratuita para esos efectos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que alzan su mano.

CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN SECTOR SANTA TERESA, COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIOS)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al coordinador de Concesiones de Obras Públicas, a fin de que me informen sobre el estado de avance de la construcción de una pasarela, obra que se dijo que sería llevada a cabo en estos meses, en el sector de Santa Teresa, en la Ruta 5 Sur, comuna de San Carlos.

En dicho sector han fallecido doce personas al ser atropelladas en su intento de cruzar por la autopista.

Hemos recibido diversas informaciones contrapuestas del Ministerio de Obras Públicas y del coordinador de Concesiones sobre el cumplimiento de ese compromiso asumido que viene arrastrándose desde hace muchos años.

Por lo tanto, pido que dichas autoridades informen de manera clara y precisa cuándo se va a construir la pasarela en el sector de Santa Teresa, comuna de San Carlos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que alzan su mano.

INFORMACIÓN SOBRE OPERATIVIDAD DE CÁMARA HIPERBÁRICA DE HOSPITAL SAN PEDRO DE LOS VILOS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, en las caletas de pescadores de algunas localidades de la Región de Coquimbo, y también en el resto del país, suelen acontecer situaciones dramáticas, como la descompresión que sufren los buzos mariscadores.

Al respecto, pido que se oficie a la ministra de Salud y a la Capitanía de Puerto de Los Vilos, a fin de que me informen sobre la operatividad de la cámara hiperbárica que se encuentra en el hospital San Pedro de Los Vilos. Las explicaciones que hemos recibido sobre el particular no han sido del todo concluyentes. La cámara lleva mucho tiempo en el hospital. Desconozco sus características técnicas para tratar los casos de descompresión que sufren los buzos. Sucede que al sumergirse, cierta cantidad de nitrógeno es absorbida por los buzos. A mayor profundidad, los parámetros aumentan. Por lo tanto, se requiere educación sobre las técnicas de inmersión, que, por cierto, muchos buzos manejan. En efecto, hay que reconocer que los accidentes por dicha causa han disminuido en el país.

No obstante lo anterior, desafortunadamente el fin de semana pasado ocurrió una tragedia en la Caleta Totoralillo Sur, donde falleció un buzo mariscador debido a la situación señalada, que debería ser prevenible.

Por ello, pido que la ministra de Salud, el director del Servicio de Salud Coquimbo y la Capitanía de Puerto de Los Vilos nos informen sobre las características de la cámara hiperbárica que aparentemente está sin uso en el hospital San Pedro de Los Vilos. Si estuviera sin uso, quiero saber por qué se mantiene en ese lugar. Asimismo, pido que nos informen sobre las condiciones en que ocurrió lo anteriormente señalado.

Espero que se persista en las campañas de educación y de información a quienes trabajan en condiciones de alto riesgo, como es el caso de los buzos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que alzan su mano.

INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN EN LOCALIDAD DE PAIPOTE, COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, al presidente del consejo directivo del Servicio Electoral de Chile y al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de que dispongan las medidas necesarias para que en las próximas elecciones que se lleven a cabo en el país con posterioridad a las del 23 de octubre, se establezca un local de votación en la localidad de Paipote, comuna de Copiapó, en la que viven cerca de 12.000 habitantes en casi 4.000 viviendas, según datos del censo de 2002.

Si tomamos en cuenta que es una localidad ubicada a once kilómetros del local de votación más cercano, que por ley todos los ciudadanos están inscritos de forma automática y que hay una distancia con la actividad política que incluso se expresa a través de altísimos índices de abstención, creo que es un deber del Estado acercar los centros de votación a la gente para permitir que se traslade a sufragar sin necesidad de tomar locomoción.

Con el envío de este oficio a las autoridades mencionadas -también estamos haciendo la solicitud al Servel de Atacama- ganaremos tiempo si pronto se comienza a estudiar dónde instalar un nuevo centro de votación en la localidad aludida.

Se ha dicho aquí que concretar lo que he pedido puede ser muy dificultoso por no saber de qué forma se logrará tener el cuerpo de votantes. Bastaría un par de cosas: voluntad política de las instituciones nombradas para dar curso legal a ello y la contribución activa del Servicio de Registro Civil e Identificación para conocer los domicilios que los habitantes de Atacama, y en particular los de Copiapó, han declarado en los trámites que han realizado en materia educacional, bancaria, etcétera. Así, según el domicilio, tendríamos fácilmente la actualización de los lugares de votación.

Entonces, no se trata de una tarea imposible, y es obligación del Estado tomar las medidas de logística y de infraestructura necesarias para que tenga lugar el ejercicio más democrático de un país: convocar a sus ciudadanos a pronunciarse a través de una junta electoral.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES DE PLANTA MINERA CHINA EN SECTOR PEJERREYES, OVALLE (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, quiero referirme a una situación que está ocurriendo en la comuna de Ovalle, específicamente en el sector Pejerreyes.

Ahí se instaló una planta de procesamiento de minerales de propiedad de inversores chinos, la cual ha cometido una serie de irregularidades, desatando con ello molestia en la comunidad y las consiguientes protestas que se han realizado en diferentes momentos.

Dicha empresa comenzó haciendo pozos profundos, en circunstancias de que no está autorizada para ello porque no se trata de una explotación minera, sino que la empresa solo tiene una autorización para procesamiento de minerales. Ello implicó un conflicto muy severo con la comunidad ya que esos pozos profundos afectaron a los campesinos y a los crianceros, por lo que se debió recurrir a la Dirección General de Aguas para parar la construcción de aquellos.

Pero, además de eso, la minera china está operando durante la noche en horarios no apropiados, generando ruidos molestos y polvo, lo que se ha traducido en un muy importante foco de contaminación.

En la comunidad también existe el temor de que esa empresa actúe más allá de lo autorizado, y eso puede significar que en la práctica no solo procese minerales, sino que incluso comience a explotarlos, lo que iría totalmente en contra de dicha autorización y de los permisos que ha obtenido del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomín).

Por lo expuesto, solicito oficiar al director nacional del Sernageomín y al seremi de Minería de Coquimbo para que se informe a la Cámara de Diputados qué está ocurriendo con la empresa minera en cuestión, qué pasos está dando y por qué existen acusaciones de irregularidades en su contra.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO QUE CREA CENTRO ONCOLÓGICO EN HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN, DE CHILLÁN (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El turno siguiente le corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie a la ministra de Salud para saber qué ocurre con el centro de tratamiento contra el cáncer proyectado para la provincia de Ñuble.

El sábado recién pasado, la joven Yasna Godoy Vergara, de 18 años, falleció después de padecer un cáncer renal que la tuvo muchos años, junto a sus padres, luchando por su vida.

Ella promovió e hizo las gestiones para que en el Hospital Clínico Herminda Martín, de Chillán, se creara un centro oncológico. Su clamor dio origen a una campaña que se realizó a través de las redes sociales llamada "Un oncólogo para Ñuble".

En julio de este año las autoridades de Salud dijeron que en noviembre estaría operativa una unidad de oncología en el Hospital Herminda Martín.

Por tanto, pido a la señora ministra de Salud informe a la Cámara de Diputados en qué condiciones se encuentra el proyecto que crea un tratamiento contra el cáncer en el hospital de Chillán, porque hoy, en la provincia de Ñuble, cuando una persona padece cáncer debe viajar a la capital regional, Concepción, para poder hacerse las quimioterapias.

Este tema se ha activado no solo gracias a la denuncia de Yasna Godoy, quien dejó los pies en la calle para que este proyecto fuera una realidad, sino también al clamor popular.

Esperamos que en noviembre se cumpla el compromiso de dotar al Hospital Herminda Martín de un centro oncológico anunciado por las autoridades de Salud.

Como señalé, Yasna falleció; sin embargo, su tarea está inconclusa y debemos hacernos cargo de ella. Por tanto, esperamos que se pueda concretar a la brevedad posible para que los pacientes oncológicos no deban viajar a Concepción a realizarse sus quimioterapias, sino que puedan hacérselas en el hospital de Chillán.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO DE VOTANTES DE COMUNAS DE ALTA RURALIDAD DURANTE ELECCIONES MUNICIPALES DE 2016 (OFICIO)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, con relación a la elección municipal que se realizará el 23 octubre del año en curso, los diputados que representamos comunas de alta ruralidad solicitamos al ministro del Interior y Seguridad Pública tener a bien financiar el traslado -los municipios podrían contratar buses para tales efectos- de los votantes de dichas zonas, ya que como en la actualidad el voto es voluntario, claramente se afecta a la participación de quienes viven en lugares más alejados.

Por tanto, solicito oficiar al ministro del Interior en tal sentido.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

INFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE DERRAME EN DESEMBOCADURA DE RÍO ITATA, COMUNA DE TREHUACO (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Por último, señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al ministro del Medio Ambiente en relación con el derrame de un líquido de color amarillo en la desembocadura del río Itata, sector Boca Itata, comuna de Trehuaco.

La idea es que ambos ministerios dispongan la elaboración de los estudios correspondientes, que informen tanto a la Cámara de Diputados como a la comunidad afectada acerca de la eventual fuga de líquido de los ductos de la planta de celulosa del lugar y que adopten las medidas sanitarias necesarias para que esa situación no vuelva a ocurrir.

En definitiva, quiero saber cuál es el origen del derrame de esos residuos industriales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESPEJOS DE AGUA EN COMUNA DE QUILICURA, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en primer lugar, en la comuna de Quilicura -organizaciones ciudadanas así lo han defendido-, distintos espejos de agua u ojos de agua, que, a nuestro juicio, también tienen conexión con los humedales ubicados en la zona norponiente de la Región Metropolitana, como el de Batuco, hoy día cuentan con cierto nivel de protección desde el punto de vista de la biodiversidad que en ellos existe, en lo referido a la clasificación de sitio Ramsar.

No obstante, en la zona norte de la citada comuna los espejos de agua que también tienen animales silvestres no cuentan actualmente con ningún nivel de control de su biodiversidad, o de protección desde el punto de vista del uso de los suelos. Lo que constituye el mayor peligro en esta materia es el avance de las inmobiliarias en la zona, que amenazan con depredar hoy dichos espejos de agua, que, como manifesté, albergan bastante flora y fauna, como patos silvestres u otras aves migratorias.

Por esa razón, hemos sostenido diversas reuniones con organizaciones y con el ministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier, para solicitar protección y amparo legal en esta materia.

Por ello, pido que se oficie al ministro Badenier a fin de que nos informe respecto de las gestiones realizadas por su cartera para la protección de los espejos de agua ubicados en la comuna de Quilicura, el número de visitas a terreno que han realizado, las tomas de muestras hechas en la zona y, además, que nos envíe los antecedentes sobre las gestiones legales y administrativas ejecutadas respecto del particular.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

EXPLICACIÓN POR COBRO DE TARIFA DE HORA PUNTA DURANTE FERIADO EN AUTOPISTA NORORIENTE (OFICIO)

El señor **SILBER**.- En segundo lugar, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que nos informe acerca de una situación que ocurrió durante el feriado de ayer en la Autopista Nororiente, que comunica la comuna de Colina con el sector oriente de la capital.

Sucedió que el día en cuestión, a los automovilistas que transitaron por aquella autopista se les aplicó una tarifa mayor a la que correspondía, de modo que tuvieron que pagar como si circularan en hora punta, en circunstancias de que era feriado.

No está de más recordar que, según la legislación vigente y el contrato respectivo, la concesionaria solo puede cobrar la tarifa de hora punta los días hábiles.

En ese sentido, habría esperado una mejor fiscalización y proactividad del Ministerio de Obras Públicas, ya que, lamentablemente, aquel día los automovilistas que se vieron enfrentados a ese cobro, que no correspondía, no encontraron a nadie del ministerio a quien plantearle la situación, para que fiscalizara lo que ocurría y evitara un pago tan arbitrario como el descrito.

Cabe señalar que lo ocurrido constituye un enriquecimiento sin causa en beneficio de la empresa concesionaria de la Autopista Nororiente, cuestión que nos debe preocupar.

En defensa de los consumidores, las autoridades debemos cautelar que ello no vuelva a suceder y preocuparnos de que se investigue lo ocurrido.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

MEJORAS A PLAN DE DESCONTAMINACIÓN "SANTIAGO RESPIRA" (OFICIO)

El señor **SILBER**.- Finalmente, señor Presidente, la semana pasada se presentó el plan de descontaminación "Santiago Respira", que considera la aplicación de un conjunto de medidas profundamente anheladas por la población, que apuntan a mejorar las condiciones de ventilación en la cuenca de la Región Metropolitana y, por tanto, mejorar las condiciones medioambientales de dicha región.

Con la finalidad de ayudar a la consecución de tal propósito, presentamos muchas propuestas, como la prohibición de utilizar leña para calefacción, ya que la zona que represento, la norponiente, debe ser la más afectada en razón de los problemas derivados de la falta de ventilación en el área metropolitana.

No obstante, el plan de descontaminación que se presentó me merece algunas dudas, razón por la cual solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente a fin de que nos in-

forme por qué se establece una restricción vehicular que diferencia entre los vehículos adquiridos antes o después de 2012 y por qué no se incorporan otras medidas que aparecen adecuadas, como diferenciar entre los vehículos que utilizan diésel y aquellos que usan bencina, diferenciar de acuerdo con la cilindrada de los motores de los vehículos.

A nuestro juicio, la diferencia que se establece es arbitraria, por lo que además solicito al ministro Badenier que retire el decreto respectivo del trámite de toma de razón en la Contraloría, a fin de modificarlo e incorporar las medidas que he propuesto, y discutir en profundidad aquella que dice relación con el año de adquisición del vehículo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE TRAZADO DE CAMINO Y DE TENDIDO ELÉCTRICO EN SECTOR CADILLAL, COMUNA DE CORRAL (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, hace más de un año pedí enviar un oficio sobre la situación que vive un centenar de pobladores del sector rural Cadillal, en la comuna de Corral, que es digna de descripción en un manual de lo que no deben hacer las instituciones de la administración pública cuando buscan el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

La población de Cadillal Alto y Cadillal Bajo está compuesta por familias de pequeños agricultores, pescadores y recolectores. Se trata de un sector que colinda con el Parque Nacional Alerce Costero, cuya creación fue fruto de un esfuerzo realizado cuando nació la Región de Los Ríos.

No obstante la histórica buena convivencia existente entre los pobladores y la maravillosa naturaleza presente en la cordillera de la Costa de la comuna de Corral, ella se ha dado a través de un camino que se encuentra en malas condiciones.

Así lo entendió el Gobierno Regional de Los Lagos cuando en 2005 decidió pagar por anticipado el proyecto de suministro de energía eléctrica para Cadillal. La gente creyó: compró refrigeradores, televisores, electrodomésticos, los que, después de doce años, siguen esperando en sus casas. Es más, se financiaron con recursos públicos las instalaciones eléctricas domiciliarias y el tendido eléctrico que se necesitaban para tales efectos. La empresa Saesa puso los postes. Sin embargo, hasta la fecha las cosas continúan igual.

Ha habido una romería de funcionarios prometiendo que ahora sí se implementará el suministro de energía eléctrica para el sector en cuestión, con soluciones alternativas: paneles fotovoltaicos, generadores, y todo eso en paralelo con el tendido eléctrico.

Después de doce años de imprecisiones, solicito oficiar al ministro de Energía y al de Obras Públicas para que, de una vez por todas, Vialidad resuelva el trazado del camino.

Por último, pido que se envíe copia de este oficio al intendente de Los Ríos, al alcalde y al concejo de Corral, al Cosoc de Corral y a la junta de vecinos de Chaihuín.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

NORMALIZACIÓN DE HOSPITAL BASE E INSTALACIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA EN REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIO)

El señor **FLORES**.- Hace un par de meses pedí que se oficiara a las autoridades de Salud para plantearles la necesidad de que nos aclaren qué pasa con la normalización del hospital regional base de Los Ríos, oficio respecto del cual aún no obtenemos respuesta.

A esa situación se suma la falta de respuesta a nuestra petición de normalizar los laboratorios de salud pública de la región, cuya necesidad se hizo evidente luego de la aparición de la marea roja en nuestras costas.

Hoy, en una fiesta de dimes y diretes entre las autoridades regionales, se dijo que los terrenos que estaban disponibles -ya no lo están-, y el seremi de Bienes Nacionales declaró que no habrá laboratorios.

Por lo tanto, mi pregunta es quién ordena ese desorden, quién coordina la institucionalidad pública.

Quiero una respuesta clara respecto de si se normalizará el hospital base o no, y de si habrá laboratorios de salud pública en Los Ríos.

Con tal propósito, solicito que se oficie a la ministra de Salud.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

DENUNCIAS POR ALTERACIONES EN PADRONES ELECTORALES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS MEDIANTE "ACARREO" DE CIUDADANOS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, en mi nombre y en el de los colegas Pilowsky, Chávez, Vallespín y Flores, expreso nuestra preocupación por cierta situación que se está produciendo en las comunas que representamos. En mi caso en particular, por lo que ocurre en Litueche y La Estrella, comunas de la provincia de Cardenal Caro, pues sus padrones electorales dan cuenta de la existencia de un número de electores muy superior al real.

En años anteriores vimos cómo se produjo un acarreo masivo de personas de otras localidades que eran inscritas en estas comunas para que votaran en las elecciones locales, no obs-

tante no tener domicilio, residencia o vínculos con ellas en Litueche o en La Estrella, con lo cual se alteró el sentido de la elección y la voluntad ciudadana de quienes efectivamente habitan en ellas. Lo peor es que nos hemos acostumbrado a esto.

Por esa razón, solicito que se oficie al presidente y al consejo directivo del Servicio Electoral, a objeto de que ordenen que se investigue la situación descrita en las comunas de Litueche y La Estrella, y que se realice una fiscalización efectiva del cumplimiento de la legislación electoral el próximo 23 de octubre, cuando los habitantes de esas comunas concurran a pronunciarse y entregar su respaldo electoral a quienes, por mandato de ellos, deberán dirigir las municipalidades respectivas durante los próximos cuatro años.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ACCESO SEGURO AL HOSPITAL Y AL CESFAM DE PENCO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, en los próximos meses vamos a contar con un gran adelanto en la comuna de Penco, como es un nuevo hospital, que está emplazado inmediatamente al costado del cesfam, que es relativamente nuevo. No obstante, nos hemos dado cuenta de un problema que se va a presentar con dicho hospital, que si bien la comunidad pencona lo recibe con la mayor gratitud, y con el mencionado cesfam, cual es que no cuentan con una pasarela o con un acceso subterráneo que permita ingresar o salir de manera segura a todas las personas que concurren a dichos centros hospitalarios.

Junto con el alcalde de Penco señor Víctor Hugo Figueroa, nos reunimos hace un tiempo con el ministro de Obras Públicas señor Alberto Undurraga para plantearle esta preocupación, ya que el hospital y el cesfam de la comuna están emplazados lateralmente en la ruta 150.

En esa ocasión, el ministro se comprometió a realizar una coordinación entre el ministerio que él dirige y el de Salud, con el objeto de ofrecer una solución que permita garantizar un acceso y salida seguros en esos centros hospitalarios.

Por lo anterior, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas y a la ministra de Salud, con el fin de conocer cuál es el estado de avance de esa coordinación que permitirá garantizar, como ya señalé, un acceso y salida seguros para quienes concurran a dichos centros hospitalarios.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ABOGADO REPRESENTANTE DEL SEÑOR VIRGILIO CARTONI O DE LA COMERCIALIZADORA C Y M S.A. ANTE LA CONTRALORÍA ENTRE 2009 Y 2016 (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, hoy nos enteramos por la prensa de algunos inconvenientes que ha tenido un proveedor frecuente del Ejército, don Virgilio Cartoni, debido al cierre de cuentas corrientes.

En consecuencia, solicito oficiar al contralor general de la República, con el objeto de que nos informe quién es el abogado que ha hecho presentaciones ante la Contraloría General de la República en representación del señor Virgilio Cartoni o de la Comercializadora, Exportadora e Importadora C y M S.A. desde 2009 hasta 2016.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.53 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.24 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MEDIDAS PARA MODIFICAR PADRÓN ELECTORAL A FIN DE ENMENDAR CAMBIOS DE LUGARES DE VOTACIÓN NO SOLICITADOS (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, solicito oficiar al presidente del Consejo Directivo del Servel y al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, con el objeto de que enmienden un error que ha generado una situación altamente preocupante.

Como es de público conocimiento, a consecuencia de un cruce de información entre dichas instituciones, a miles de personas les fue modificado su domicilio electoral sin haberlo solicitado. En este minuto, esos ciudadanos aparecen en una comuna y hasta en una región distinta a la que determinaron como lugar de votación, porque estudian, viven o trabajan allí. De hecho, en Recoleta aparecen inscritas en otras comunas cerca de 12.500 personas, quienes verán afectadas su posibilidad de sufragar en esta elección municipal.

Es una situación tremendamente grave, pues se transgrede uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos como es sufragar. No olvidemos que durante los 17 años de dictadura los ciudadanos de nuestro país no tuvieron la posibilidad de elegir a sus autoridades.

Hoy, cuando la ciudadanía siente desinterés, desconfianza y se quiere restar del proceso electoral, ocurre esta situación que puede desencadenar en un aumento de la abstención en las próximas elecciones, ya que muchos de los afectados decidirán no ir a votar. Por ejemplo si una persona de Recoleta quiere votar para elegir a la autoridad de su comuna, difícilmente decidirá ir a votar en otra comuna sobre la que no tiene mayor interés en su desarrollo.

Aún estamos a tiempo de solucionar este problema. No es una justificación válida que el padrón esté constituido o que los libros estén impresos. Esto puede significar que miles de chilenos y chilenas, con derecho a voz y voto, se resten de sufragar en esta elección municipal, lo que puede, incluso, cambiar la tendencia electoral de las comunas.

No estamos frente a un problema cualquiera; por el contrario, esta elección determinará quiénes gobernarán por cuatro años los municipios y quiénes integrarán los respectivos concejos. Por eso sería irresponsable mantener la situación tal como está.

Esta mañana con el alcalde de Recoleta, señor Daniel Jadue, dejamos una carta en el Servel solicitando que se tomen las medidas correspondientes. La idea es que antes del 23 de octubre -fecha en que se efectuarán las elecciones municipales- se constituya correctamente un nuevo padrón electoral.

Considerando todo lo expuesto, espero una pronta respuesta de parte del Servicio Electoral y del Servicio de Registro Civil e Identificación, pues el error que cometieron no lo pueden pagar los ciudadanos de Chile.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y ATENCIONES A PACIENTES EN LISTAS DE ESPERA EN HOSPITAL DE CAMPAÑA INSTALADO EN APOYO DE HOSPITAL SAN JOSÉ (OFICIOS)

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en segundo lugar, me referiré a una situación que me parece preocupante, y sobre la cual es necesario tener toda la información a la vista.

Hace algunos meses se hizo evidente que en el hospital San José, de la zona norte de Santiago, no existían las condiciones necesarias para solucionar el problema de atraso en las listas de espera para atenciones médicas.

Este hospital se ha caracterizado por estar número uno en todos los *rankings*, pero no precisamente por la buena atención que entrega o porque se destaque en alguna materia sanitaria, sino que, muy por el contrario, por tener la mayor deuda hospitalaria, una de las más largas listas de espera AUGE y no AUGE e, incluso, por tener graves problemas de administración, lo que se confirmó el fin de semana al conocer el resultado de una auditoría. Además, es uno de los hospitales públicos que hace mayor compra de servicios al sistema privado, situación que originó la constitución de una comisión investigadora, a propósito de la compra a la Clínica Ensenada.

Considerando estos elementos, y en relación con la medida adoptada por la Presidenta Michelle Bachelet e implementada por el Ministerio de Salud, que nos pareció interesante y positiva, porque podría ayudar a resolver en gran medida el problema de las lista de espera, me interesa saber, por vía de oficios dirigidos a la ministra de Salud, al director del Servicio de Salud Metropolitano Norte y al director del hospital San José, qué gestiones se realizaron para que durante el mes de septiembre se instalara allí un hospital de campaña para resolver la situación de atraso en las atenciones en lista de espera AUGE y no AUGE.

Se supone que ese hospital de campaña instalado en septiembre permitiría realizar más de 2.000 atenciones de especialidades y cerca de 200 operaciones quirúrgicas de patologías en particular, pero aún no conocemos cuáles fueron sus resultados específicos.

Dado que se repartieron volantes en que se pedía que los pacientes acudieran a atenderse, en circunstancias de que esa medida estaba dirigida en particular a pacientes del hospital San José para resolver su situación después de años de espera, necesito conocer cuántos son los pacientes que finalmente fueron operados, cuántos recibieron atención por una especialidad y cuántos de estos pacientes corresponden a los que estaban en lista de espera, para comparar ese dato con el número de aquellos que llegaron por órdenes distintas o de manera espontánea. El que se repartieran volantes parece indicar que no se hizo todo el esfuerzo necesario para que los municipios, desde los espacios locales, ayudaran a buscar a las personas que estaban en las listas de espera.

Asimismo, quiero que se me precise si se involucró o no -y en caso de que no se haya hecho, que se me explique por qué- a los directores de atención primaria para que colaboraran a ubicar y asegurar que aquellas atenciones que estaban pendientes por muchos años se

pudieran efectuar, ya que el no hacerlo perjudicaría directamente la atención de la salud de todos los vecinos y vecinas de la zona norte de Santiago.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención y con mi adhesión.

FISCALIZACIÓN DE PROGRAMA DE ENTREGA DE *TABLETS* A ALUMNOS DE COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIO)

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, pido que se oficie a la ministra de Educación, para solicitarle que me informe acerca del tema al que me referiré a continuación.

Hace algún tiempo se implementó un programa de entrega de *tablets* para la educación inicial. El objetivo de ese programa era promover y mejorar el desarrollo del aprendizaje de matemáticas en niños y niñas de niveles de transición 1 y 2 y primero básico de las escuelas municipales, a través de la implementación de una estrategia metodológica didáctica que utiliza *tablets*, recursos educativos digitales y material concreto, complementándolos con capacitación y acompañamiento docente.

Esta es una política que se ha implementado desde 2014, que conlleva la entrega de *tablets*, recursos educativos digitales y material concreto, y que contempla jornadas presenciales de capacitación, acompañamiento virtual y visitas al aula para un máximo de seis docentes por establecimiento.

En definitiva, las mencionadas *tablets* quedan en poder del establecimiento educacional, pero he recibido una información que, en caso de que se confirme, me parece absolutamente inaceptable e inadecuada y por la cual el edil de Copiapó deberá dar explicaciones a las familias.

Se me ha informado que el alcalde de Copiapó, que hoy es candidato a la reelección, no entregó esas *tablets* al establecimiento, sino a las familias, pese a que estas son del establecimiento educacional y allí deben estar para ser usadas por los niños. Además, en caso de ser cierto, lo habría hecho en época de campaña electoral, como si fuese un aporte del municipio a la familia, es decir, como si fuese un aporte de él, dada su calidad de alcalde.

Si esto fuese cierto sería, muy complejo, por lo que quiero estar completamente seguro al respecto.

Por lo tanto, quiero que el Ministerio de Educación realice una fiscalización de este programa, para determinar donde están las *tablets* que se han entregado en Copiapó, en qué lugares están ubicadas y si se entregaron al establecimiento educacional para el uso de los niños o, como se me informó, si se entregaron a las familias, lo que, a mi juicio, sería completamente inaceptable. Es claro que cuando hay una contienda electoral las familias no pueden dimensionar ni clarificar esta situación. Por lo demás, si el aparato se entrega a la familia, lo puede usar cualquiera, hasta el padre, y no el menor al cual está destinado, en el aula, porque este es un recurso para usarse en el aula.

Quiero pedir que la ministra de Educación entregue una información muy precisa y clara respecto de este tema, para poder actuar en consecuencia.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RECHAZO A UTILIZACIÓN ELECTORAL DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN EN COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, en segundo término, pido que se me informe sobre lo ocurrido en una fiesta que se realizó con motivo de la celebración del Día del Asistente de la Educación en el ámbito municipal en Copiapó.

Por supuesto que felicitar y saludar a los asistentes de la educación es muy importante y relevante, por lo que comparto esa mirada; sin embargo, si esto se hace con recursos municipales, según lo que establece la ley que aprobamos, debe invitarse a todas las autoridades que están postulando a los diferentes cargos, ya que, en el caso de educación, hasta que no se reforme la ley de nueva educación pública, el sostenedor es el alcalde, quien sigue siendo el jefe del servicio, por lo que parece adecuado que si hay una instancia de celebración con recursos municipales en plena época de campaña se invite a todos los candidatos.

Eso no aconteció y finalmente la celebración del Día del Asistente de la Educación más pareció un acto de campaña para la reelección del actual alcalde que un acto de celebración de los asistentes de la educación.

Por ello, pido que se envíe un oficio al director del Servicio Electoral para que me informe al respecto y copias de esta intervención se hagan llegar a los representantes de las asistentes de la educación de la Región de Atacama y a nivel nacional.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.40 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE "MODERNIZA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN, CONCEDE LAS ASIGNACIONES QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES PARA FIJAR SU PLANTA DE PERSONAL". (BOLETÍN N° 10922-05)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto modernizar al Consejo Na-cional de Televisión, conceder las asignaciones que indica y delegar facultades para fijar su planta personal.

I. ANTECEDENTES

Por mandato del artículo 19, número 12, de la Constitución Política de la República, el año 1989 la ley N° 18.838 creó el Consejo Nacional de Televisión (en adelante, indistintamente, "el Consejo"), como órgano autónomo con personalidad jurídica propia, encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión. Esta institución realiza dicha labor a través de la supervigilancia y fiscalización del contenido de las emisiones que ellos efectúan.

Durante sus más de veinticinco años de funcionamiento, las competencias del Consejo han evolucionado junto a los cambios que han experimentado los servicios de radiodifusión televisiva. La última reforma relevante fue la ley N° 20.750, que reguló la televisión digital terrestre, constituyendo una nueva era en la normativa aplicable a la televisión chilena y aumentando significativamente las atribuciones y responsabilidades de dicha institución.

El paso de la tecnología analógica a la digital también significa una mayor eficiencia del espectro radioeléctrico, pudiendo aumentar exponencialmente el número de concesionarios y señales posibles. Para el Consejo, este nuevo escenario implica un aumento de los sujetos bajo su supervigilancia.

Igualmente, la ley N° 20.750 amplió el concepto de correcto funcionamiento de los servicios de televisión, incrementando los aspectos que el mismo abarca, incluyendo nuevas horas de programación cultural y la necesidad de velar por el pluralismo en los mencionados servicios.

Adicionalmente, estas nuevas responsabilidades se dan en un contexto en que la cantidad de denuncias que recibe el Consejo, atendidas sus funciones, ha ido en aumento. Demostrativo de ello es que en el año 2003 recibía sólo 56 denuncias por incumplimientos de la normativa regulatoria en materia televisiva; para 2007, aquéllas subieron a 282; para 2009 alcanzaron las 1.057; mientras que en el año 2014, recibió un total de 4.331 denuncias.

Al aumento de las exigencias en materia de supervisión, se suma el incremento de las labores del Consejo en los ámbitos de de promoción y fomento audiovisual.

Ante esta realidad, se hace necesario incluir ajustes a la normativa que le es aplicable que propendan a su modernización, de manera que el Consejo pueda cumplir eficientemente con sus desafíos de gestión.

Asimismo, debe tenerse presente que en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en noviembre del 2014 se firmó un Protocolo de Acuerdo entre el Gobierno y parlamentarios.

Dicho protocolo incluyó el compromiso del Ministerio Secretaría General de Gobierno de constituir una mesa de trabajo que incorporara al Consejo, sus trabajadores y a la Dirección de Presupuestos. Ello, con el objetivo de elaborar un diagnóstico de la situación del personal de dicha institución.

En el marco del diagnóstico realizado, se concordaron medidas de solución a la problemática detectada. Consecuentemente, el día 29 de junio de 2016, se firmó un Protocolo de Acuerdo entre el Gobierno, el Consejo Nacional de Televisión y la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de Televisión (AFUCNTV). Este documento trató diversas modificaciones a la normativa aplicable al Consejo, incluyendo ajustes en materia de compras, auditorías, cuenta al Congreso Nacional y a la ciudadanía, modernización de su planta y modificaciones a su régimen de remuneraciones.

II. OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad establecer un conjunto de medidas en materia de mejoramiento de la gestión institucional y de entrega de información por parte del Consejo. Ello, para potenciar el adecuado cumplimiento de su misión.

En dicho contexto, esta iniciativa propone perfeccionar la normativa sobre auditoría, compras públicas y cuenta de su gestión. Asimismo, busca actualizar y modernizar la planta de personal del Consejo, como también dotarlo de nuevas asignaciones que complementan su sistema de remuneraciones.

III. CONTENIDO

1. Cuenta de su gestión al Congreso Nacional y a la ciudadanía

El Consejo deberá enviar, anualmente, un informe a ambas Cámaras del Congreso Nacional. Dicho documento se referirá, a lo menos, a los resultados de la política de fomento audiovisual, de la promoción de programación cultural y educativa y el control de gestión de multas efectuado.

A su vez, el Consejo deberá dar cuenta pública, en el mes de marzo de cada año y a través de su sitio electrónico institucional, de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su gestión presupuestaria.

Asimismo, el Consejo deberá publicar las actas de sus sesiones.

2. Confeccionar y difundir un informe de gestión

El Consejo deberá confeccionar y difundir, anualmente, un informe que incluya una cuenta de su gestión. Ello, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, esto es, la normativa que regula el denominado Balance de Gestión Integral.

3. Plan de auditoría interna

El Consejo tendrá obligatoriamente un plan de auditoría, para lo que se fija el plazo dentro del cual deberá haberlo aprobado.

4. Aplicación de la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Al Consejo se le aplicarán las disposiciones de la ley N° 19.886, legislación a la que se ajustarán los contratos que celebre para el suministro de bienes muebles y de los servicios que requiera para el desarrollo de sus funciones.

Ahora bien, atendido que esta modificación conlleva la realización de diversos procedimientos, se propone que entre en vigencia tras un periodo de vacancia. Asimismo, se ha incluido una disposición que prevé la situación de aquellas licitaciones que estén en curso, una vez que el Consejo pase a estar sujeto a la ley N° 19.886.

5. Selección de directivos mediante mecanismo de Alta Dirección Pública

La selección de los cargos de Secretario Ejecutivo, Secretario General y demás directivos del Consejo se realizará de acuerdo a la normativa aplicable a los altos directivos públicos del segundo nivel jerárquico, de acuerdo título VI de la ley N° 19.882.

Para estos efectos, el comité de selección contemplado en esa legislación estará compuesto por un representante del jefe de servicio del Consejo y por dos miembros del Consejo de Alta Dirección Pública o sus representantes, elegidos estos últimos de una lista de profesionales, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882.

6. Incorporación en la asignación de funciones críticas

El personal de planta o a contrata que reúna las condiciones exigidas en el artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882 y se desempeñe en funciones calificadas como críticas, pasará a recibir la asignación que esa disposición establece. En la especie, la regulación que la citada disposición establece le será aplicable al personal del Consejo.

Por ende, las respectivas leyes de presupuestos del sector público fijarán anualmente la cantidad máxima con derecho a percibirla y los recursos que podrán destinarse para su pago.

7. Otorgamiento de la asignación de dirección superior

El jefe de servicio del Consejo pasará a percibir la asignación de dirección superior de la ley N° 19.863, siéndole aplicable la normativa sobre incompatibilidades y límites que la regula.

En régimen, el porcentaje de dicha asignación alcanzará el 50% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que le corresponde recibir, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 19.863.

8. Creación de una asignación de correcto funcionamiento de los servicios de televisión

Se crea una nueva asignación de correcto funcionamiento de los servicios de televisión a favor del personal del Consejo. En régimen, dicha asignación será el equivalente al 9% de la suma de las remuneraciones que perciben los funcionarios que se indican, según corresponda.

La asignación se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

9. Planta y encasillamiento del personal

Finalmente, esta iniciativa delega en la Presidenta de la República la facultad de fijar las nuevas plantas de personal del Consejo y los correspondientes requisitos específicos de ingreso y promoción, entre otras materias conexas.

Al efecto, se contemplan diversas normas, tales como los grados inferiores y superiores por estamento y disposiciones para proceder al encasillamiento del personal.

Sobre el particular, debe tenerse presente que en las respectivas leyes de presupuestos del sector público se procederá a la fijación de la dotación del Consejo, teniendo a la vista que, a través de su incremento, quienes se desempeñan a honorarios a suma alzada y cumplan con los requisitos que se fijen al efecto, podrán pasar al personal a contrata de la institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1. El Consejo Nacional de Televisión estará afecto a las siguientes obligaciones:

a) Enviar, en el mes de marzo de cada año, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, un informe que deberá contener, a lo menos, los resultados de la política de fomento audiovisual, de la promoción de programación cultural y educativa y el control de gestión de multas efectuado. La Secretaría de cada Cámara remitirá este informe a las comisiones con competencia en la materia.

b) Dar cuenta pública, en el mes de marzo de cada año y a través de su sitio electrónico institucional, de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su gestión presupuestaria.

c) Confeccionar y difundir, anualmente, un informe que incluya una cuenta de su gestión, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

d) Elaborar un plan de auditoría interna.

e) Publicar las actas de sus sesiones den¬tro de los antecedentes que debe mantener a disposición permanente del público, conforme a lo dispuesto en el título III de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del Estado, contenido en el artículo primero de la ley N° 20.285.

Artículo 2. Agrégase al artículo 1 de la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Esta ley también será aplicable al Consejo Nacional de Televisión.".

Artículo 3. Los cargos de Secretario Ejecutivo, Secretario General y demás directivos del Consejo Nacional de Televisión serán seleccionados conforme a la normativa aplicable a los altos directivos públicos de segundo nivel jerárquico del párrafo 3° del título VI de la ley N° 19.882.

Para estos efectos, el comité de selección a que se refiere el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882, estará integrado por un representante del jefe superior de servicio del Consejo Nacional de Televisión, que deberá ser funcionario de las plantas que indica dicho artículo, y dos miembros del Consejo de Alta Dirección Pública o sus representantes, elegidos de la lista de profesionales que señala dicha disposición.

Artículo 4. Otórgase la asignación de funciones críticas establecida en el artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, al personal del Consejo Nacional de Televisión que cumpla con los requisitos y condiciones que establece dicho artículo, de acuerdo a la cantidad máxima de personas con derecho a percibirla y los recursos que fije la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Artículo 5. Créase una asignación de correcto funcionamiento de los servicios de televisión para el personal de planta y a contrata del Consejo Nacional de Televisión, equivalente al 9% de la suma de las siguientes remuneraciones, según corresponda:

a) Sueldo base asignado al grado respectivo.

b) Asignación establecida en los artículos 17 y 18 de la ley N° 19.185.

c) Asignación establecida en el artículo 19 de la ley N° 19.185.

d) Asignación establecida en el artículo 6 del decreto ley N° 1.770, de 1977.

La asignación se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

Artículo 6. Otórgase al jefe superior de servicio del Consejo Nacional de Televisión la asignación de dirección superior establecida en el artículo 1 de la ley Nº 19.863, fijándose el porcentaje de la misma en un 50% de las remuneraciones a que se refiere dicho artículo, siéndole aplicable lo dispuesto en los incisos cuarto y siguientes de esa disposición.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero. La obligación contenida en el literal a) del artículo 1 entrará en vigencia el 1 de enero del año siguiente a la publicación de esta ley.

El Consejo Nacional de Televisión, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta ley, deberá aprobar el plan de auditoría interna a que se refiere el literal d) del artículo 1.

Artículo segundo. El artículo 2 de la presente ley entrará en vigencia a contar del primer día del décimo segundo mes siguiente a la publicación de esta ley.

Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuyas bases o términos de referencia aprobados antes de la oportunidad señalada en el inciso precedente, se regularán por la normativa vigente a la fecha de dicha aprobación.

Artículo tercero. El mecanismo de selección dispuesto en el artículo 3 entrará en vigencia a partir del décimo octavo mes siguiente a la entrada en vigencia de el o los decretos con fuerza de ley a que se refiere el artículo sexto transitorio.

Los funcionarios que se encuentren desempeñando los cargos señalados en el artículo 3 a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes a la época de su designación.

Artículo cuarto. La asignación de dirección superior del artículo 1 de la ley N° 19.863 que se concede por el artículo 6 de esta ley al jefe superior del servicio del Consejo Nacional de Televisión ascenderá a los porcentajes siguientes según la progresión que se indica:

a) A partir de la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año de dicha publicación: 20% de las remuneraciones sobre las cuales se calcula esa asignación.

b) A partir del 1 de enero del año siguiente a la publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de esa anualidad: 35% de dichas remuneraciones.

c) A partir del 1 de enero del año subsiguiente a la publicación de esta ley: 50% de dichas remuneraciones.

Artículo quinto. La asignación de correcto funcionamiento de los servicios de televisión que se crea por el artículo 5 de esta ley ascenderá a los porcentajes siguientes según la progresión que se indica:

a) A contar de la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año de dicha publicación, corresponderá al 3% de la base de cálculo señalada en el inciso primero del artículo 5.

b) A contar del 1 de enero del año siguiente al de la publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de esa anualidad, corresponderá al 6% de la base de cálculo antes señalada.

c) A contar del 1 de enero del año subsiguiente al de la publicación de esta ley, corresponderá al 9% de la base de cálculo señalada.

Artículo sexto. Facúltase al Presidente de la República para que establezca, dentro del plazo de nueve meses contados desde la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio Secretaría General de Gobierno, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar las plantas de personal del Consejo Nacional de Televisión y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y operación de ellas. En especial, podrá determinar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; el número de cargos para cada grado y planta; los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción a dichos cargos; sus denominaciones; los cargos que tendrán la calidad de exclusiva confianza y de carrera, y los niveles jerárquicos, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Además, establecerá los cargos de directivos que estarán afectos a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley. En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos. También podrá establecer normas de encasillamiento.

2) Los grados iniciales y superiores de las plantas que se fijen en virtud de este artículo serán los siguientes, respectivamente:

a. Planta de Directivos: grados 5° al 1C.

b. Profesionales: grados 16° y 5°.

c. Planta de Técnicos: grados 17° y 9°.

d. Planta de Administrativos: grados 20° y 10°.

e. Planta de Auxiliares: grados 22° y 18°.

3) Establecer el número de cargos que se proveerán de conformidad a las normas de encasillamiento. También podrá señalar la gradualidad en que se procederá a la creación de los cargos.

4) Establecer las fechas de entrada en vigencia de las plantas que se fijen. Además, podrá establecer la fecha de entrada en vigencia de los encasillamientos del personal que se practiquen.

5) El encasillamiento del personal a que se refiere este artículo quedará sujeto a las siguientes condiciones:

a. No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo con su consentimiento.

b. No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones respecto del personal titular de un cargo de planta que sea encasillado, ni modificación de los derechos previsionales.

c. Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquélla de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

d. Los cambios de grado que se produjeren por efecto del encasillamiento no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienios como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

6) Los requisitos generales y específicos que se establezcan en el ejercicio de la facultad a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los funcionarios titulares y a contra-

ta para efectos del encasillamiento. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley a que se refiere este artículo y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

Artículo séptimo. El encasillamiento del personal del Consejo Nacional de Televisión quedará sujeto a las condiciones que se establezcan en el o los decretos con fuerza de ley a que se refiere el artículo anterior, debiendo considerar a lo menos lo siguiente:

a) Los funcionarios directivos de la planta del personal del Consejo Nacional de Televisión se encasillarán en la planta de directivos que se cree conforme al artículo anterior en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha de dicho encasillamiento. El jefe superior de servicio será encasillado en el grado 1C de dicha planta.

b) El personal titular de un cargo profesional de la planta del Consejo Nacional de Televisión del artículo 42 de la ley N° 18.838 se encasillará en el grado inmediatamente superior al que detentaba a la fecha del encasillamiento.

Una vez practicado el mecanismo anterior, los cargos que queden vacantes se proveerán previo concurso interno en el que podrán participar los funcionarios de planta y a contrata que se hayan desempeñado en esta calidad durante, a lo menos, cinco años anteriores al encasillamiento, y que cumplan con los requisitos respectivos. Los postulantes requerirán estar calificados en lista número 1, de distinción, o lista número 2, buena. Con todo, el personal a contrata sólo podrá ser nombrado como máximo hasta dos grados inmediatamente superiores al que detentaba al 31 de diciembre de 2015. La provisión de los cargos vacantes de la planta de profesionales se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes.

c) El personal titular del cargo secretaria ejecutiva, grado 10°, del artículo 42 de la ley N° 18.838, se encasillará en el grado 9° de la planta de técnicos que se cree conforme al artículo precedente.

d) La primera provisión de la planta de técnicos se realizará mediante concursos internos, en los que podrá participar el personal titular de un cargo de grado 9° al 17° de la planta del artículo 42 de la ley N° 18.838 y el personal a contrata asimilado a dichos grados, siempre que realice labores técnicas, se haya desempeñado en esta calidad durante, a lo menos, cinco años anteriores al encasillamiento y cumpla con los requisitos respectivos. Los postulantes requerirán estar calificados en lista número 1, de distinción, o lista número 2, buena. Con todo, el personal a contrata sólo podrá ser nombrado hasta un grado inmediatamente superior al que detentaban al 31 de diciembre de 2015. La provisión de los cargos en la planta de técnicos se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes.

e) El personal titular de un cargo entre los grados 14° al 20° del artículo 42 de la ley N° 18.838, se encasillará en la planta de administrativos, de acuerdo al escalafón de mérito y como máximo hasta dos grados inmediatamente superiores al que detentaban a la fecha del encasillamiento.

Una vez practicado el mecanismo anterior, los cargos que queden vacantes se proveerán previo concurso interno en el que podrán participar los funcionarios de planta y a contrata que se hayan desempeñado en esta calidad durante, a lo menos, cinco años anteriores al encasillamiento, y que cumplan con los requisitos respectivos. Los postulantes requerirán estar calificados en lista número 1, de distinción, o lista número 2, buena. Con todo, el personal a contrata sólo podrá ser nombrado hasta un máximo de dos grados inmediatamente superiores al que detentaban al 31 de diciembre de 2015. La provisión de los cargos vacantes de la plan-

ta de administrativos se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes.

f) A los concursos internos señalados en este artículo les será aplicable lo dispuesto en los literales c), d) y f) del artículo 15 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Los factores a considerar en los concursos internos y la forma en que ellos serán ponderados serán determinados previamente por la institución, lo que deberá ser informado a los funcionarios en el llamado a concurso, el que deberá publicarse, a lo menos, en la página web del Consejo Nacional de Televisión.

Artículo octavo. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia será financiado con cargo a los recursos del presupuesto del Consejo Nacional de Televisión. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. Para los años siguientes el financiamiento se realizará con cargo a los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público asigne para estos fines.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; MARCELO DÍAZ DÍAZ, Ministro Secretario General de Gobierno”.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg.370/NN
I.F. N°124 - 07/10/2016

Informe Financiero

Proyecto de Ley que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal

Mensaje N° 175-364

I. Antecedentes

El proyecto de ley tiene por objeto modernizar al Consejo Nacional de Televisión, actualizando la normativa que le es aplicable y su planta de personal, así como realizando mejoras a su régimen de remuneraciones.

En particular, el proyecto:

1. Establece nuevas obligaciones al Consejo, entre otras: confeccionar y difundir, anualmente un informe que incluya una cuenta de su gestión, mediante el Balance de Gestión Integral; contar con un plan de auditoría; y publicar las actas de sus sesiones conforme a sus obligaciones de transparencia activa de acuerdo a la Ley N°20.285.
2. Hace aplicable al Consejo la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establece la selección de los cargos de Secretario Ejecutivo, Secretario General y demás directivos del Consejo, de conformidad a la normativa aplicable a los altos directivos públicos del segundo nivel jerárquico, del párrafo tercero, del título VI, de la Ley N°19.882.
4. Otorga al personal que reúna las condiciones exigidas en el artículo septuagésimo tercero de la ley N°19.882, la asignación de funciones críticas, las que serán determinadas anualmente en la ley de Presupuestos del Sector Público.
5. Concede al jefe superior del Servicio, la asignación de dirección superior del artículo 1° de la Ley N°19.863, siéndole aplicable lo dispuesto en esa disposición, estableciendo una transición para la implementación.
6. Crea la Asignación de correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para el personal de planta y a contrata de la institución, la que se calculará sobre las remuneraciones que se indican. Esta asignación, a partir de la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año de dicha publicación, alcanzará el 3% de la base de cálculo que señala el proyecto; a partir del 1 de enero del año siguiente a la publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de esa anualidad, ascenderá al 6% de la mencionada base de cálculo, y a partir del 1 de enero del año subsiguiente a la publicación de esta ley, corresponderá al 9% de esa base de cálculo.
7. Faculta al Presidente de la República para dictar uno o más decretos con fuerza de ley, para fijar las plantas de personal del Consejo y dictar las normas necesarias para

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg.370/NN
I.F. N°124 - 07/10/2016

la adecuada estructuración de ellas, entre otras materias conexas. En dicho contexto, se fijan los grados iniciales y superiores de dichas plantas y se establecen normas especiales para el encasillamiento del personal del Consejo.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

La estimación de gasto considera el año 2016 como el primer año, con un mes de aplicación para las asignaciones que comienzan a pagarse con la publicación de la ley. Para los años siguientes, se presenta el costo estimado para el efecto año completo considerando la gradualidad de implementación establecida en el proyecto. Así, el mayor gasto fiscal anual estimado en régimen es de $284.323 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

En miles de $ de 2016

	1er año	2do año	3er año y siguientes
Asignación de Dirección Superior, Ley N°19.863	749	15.721	22.458
Asignación de Correcto Funcionamiento de los Servicios de TV	2.712	65.083	97.624
Planta de Personal, Encasillamiento y dotación, y ajustes asignaciones legales	298	83.908	164.241
Total	**3.759**	**164.712**	**284.323**

A la estimación anterior se debe agregar el gasto en que se debe incurrir para el proceso de selección de los directivos, conforme a la normativa aplicable a altos directivos públicos de segundo nivel jerárquico, por un costo estimado total de $56.700 miles, considerando siete cargos. Este gasto se ejecutará en la medida que se vayan efectuando dichos procesos de selección.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, será financiado con cargo a los recursos del presupuesto del Consejo Nacional de Televisión. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. Para los años siguientes, el financiamiento se realizará con cargo a los recursos que la ley de Presupuestos del Sector Público asigne para estos fines.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg.370/NN
I.F. N°124 - 07/10/2016

Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10696-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Sustituye el decreto ley N°321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados. (boletín N° 10696-07)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9834-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional. (boletín N° 9834-06)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10396-18)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2.128, que aprueba el Reglamento Orgá-

nico del Servicio de Registro Civil y la ley N°17.344, para otorgar la opción de determinar el orden de los apellidos. (boletín N° 10396-18)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9589-17)

"Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio Nº 12.906, de fecha 5 de octubre de 2016, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que Modifica Código Penal, en lo tocante a la tipificación del delito de tortura. (boletín N° 9589-17)

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10074-02)

"Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio Nº 12.875, de fecha 28 de septiembre de 2016, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, en relación con los derechos del personal. (boletín N° 10074-02)

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9834-06, REFUNDIDO CON BOLETINES NOS 10330-06, 10422-06 Y 10443-06)

"Valparaíso, 6 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, mociones, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente a los Boletines Nos 9834-06, 10330-06, 10422-06 y 10443-06, refundidos:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese, en el numeral 7° del artículo 32, la frase "intendentes y gobernadores;" por "delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales;".

2) Reemplázase, en el literal e) del número 2) del artículo 52, la expresión "intendentes, gobernadores" por "delegados presidenciales regionales, delegados presidenciales provinciales".

3) Sustitúyese, en el numeral 2) del artículo 57, la locución "Los intendentes, los gobernadores" por "Los gobernadores regionales, los delegados presidenciales regionales, los delegados presidenciales provinciales".

4) Reemplázanse los numerales 14° y 15° del artículo 93, por los siguientes:

"14°. Pronunciarse sobre las inhabilidades, incompatibilidades y causales de cesación en el cargo de los parlamentarios y gobernadores regionales;

15°. Calificar la inhabilidad invocada por un parlamentario en los términos del inciso final del artículo 60, o por un gobernador regional, y pronunciarse sobre la renuncia al cargo respectivo, y".

5) Sustitúyese el artículo 111, por el siguiente:

"Artículo 111.- La administración superior de cada región reside en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región.

El gobierno regional estará constituido por un gobernador regional y el consejo regional. Para el ejercicio de sus funciones, el gobierno regional gozará de personalidad jurídica de derecho público y tendrá patrimonio propio.

El gobernador regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional, correspondiéndole presidir el consejo y ejercer las funciones y atribuciones que la ley orgánica constitucional determine. Asimismo, le corresponderá la coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional.

El gobernador regional será elegido por sufragio universal en votación directa. Será electo el candidato a gobernador regional que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos, en conformidad a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva. Durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente.

Si a la elección del gobernador regional se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere al menos cuarenta por ciento de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido

las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley.

Para los efectos de lo dispuesto en los dos incisos precedentes, los votos en blanco y los nulos se considerarán como no emitidos.

La ley orgánica constitucional respectiva establecerá las causales de inhabilidad, incompatibilidad, subrogación, cesación y vacancia del cargo de gobernador regional, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 124 y 125.".

6) Derógase el artículo 112.

7) Modifícase el artículo 113, en la siguiente forma:

a) Reemplázase su inciso segundo, por el que sigue:

"El consejo regional estará integrado por consejeros elegidos por sufragio universal en votación directa, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva, la cual además deberá entregar las herramientas que permitan el ejercicio de las facultades fiscalizadoras a cada uno de los consejeros regionales, especialmente frente al gobernador regional respectivo. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. La misma ley establecerá la organización del consejo regional, determinará el número de consejeros que lo integrarán y su forma de reemplazo, cuidando siempre que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados.".

b) Suprímese su inciso quinto.

8) Reemplázase, en el artículo 114, la expresión "podrá transferir" por "transferirá".

9) Intercálase, a continuación del artículo 115, el siguiente artículo 115 bis:

"Artículo 115 bis.- En cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región, en conformidad a la ley. El delegado presidencial regional será el representante natural e inmediato, en el territorio de su jurisdicción, del Presidente de la República y será nombrado y removido libremente por él. El delegado presidencial regional ejercerá sus funciones con arreglo a las leyes y a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República.

Al delegado presidencial regional le corresponderá la coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de las funciones administrativas que operen en la región que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio.".

10) Modifícase el artículo 116, en los siguientes términos:

a) Sustitúyese su inciso primero, por el que sigue:

"Artículo 116.- En cada provincia existirá una delegación presidencial provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del delegado presidencial regional, y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República. En la provincia asiento de la capital regional, el delegado presidencial regional ejercerá las funciones y atribuciones del delegado presidencial provincial.".

b) Efectúanse, en el inciso segundo, las siguientes enmiendas:

i. Sustitúyese la voz "gobernador" por la expresión "delegado presidencial provincial".

ii. Reemplázase la palabra "intendente", las dos veces que aparece, por la locución "delegado presidencial regional".

11) Modifícase el artículo 117, del modo que sigue:

a) Reemplázase el vocablo "gobernadores" por "delegados presidenciales provinciales".

b) Sustitúyese la palabra “delegados” por “encargados”.

12) Sustitúyese el artículo 124, por el siguiente:

“Artículo 124.- Para ser elegido gobernador regional, consejero regional, alcalde o concejal y para ser designado delegado presidencial regional o delegado presidencial provincial, se requerirá ser ciudadano con derecho a sufragio, tener los demás requisitos de idoneidad que la ley señale, en su caso, y residir en la región a lo menos en los últimos dos años anteriores a su designación o elección.

Los cargos de gobernador regional, consejero regional, alcalde, concejal, delegado presidencial regional y delegado presidencial provincial, serán incompatibles entre sí.

El cargo de gobernador regional es incompatible con todo otro empleo o comisión retribuidos con fondos del Fisco, de las municipalidades, de las entidades fiscales autónomas, semifiscales o de las empresas del Estado o en las que el Fisco tenga intervención por aportes de capital, y con toda otra función o comisión de la misma naturaleza. Se exceptúan los empleos docentes y las funciones o comisiones de igual carácter de la enseñanza superior, media y especial, dentro de los límites que fije la ley. Asimismo, el cargo de gobernador regional es incompatible con las funciones de directores o consejeros, aun cuando sean ad honorem, en las entidades fiscales autónomas, semifiscales o en las empresas estatales, o en las que el Estado tenga participación por aporte de capital.

Por el solo hecho de su proclamación por el Tribunal Calificador de Elecciones, el gobernador regional electo cesará en todo otro cargo, empleo o comisión que desempeñe.

Ningún gobernador regional, desde el momento de su proclamación por el Tribunal Calificador de Elecciones, puede ser nombrado para un empleo, función o comisión de los referidos en los incisos precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, esta disposición no rige en caso de guerra exterior; pero sólo los cargos conferidos en estado de guerra son compatibles con las funciones de gobernador regional.

Ningún gobernador regional, delegado presidencial regional o delegado presidencial provincial, desde el día de su elección o designación, según el caso, puede ser acusado o privado de su libertad, salvo el caso de delito flagrante, si el Tribunal de Alzada de la jurisdicción respectiva, en pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber lugar a la formación de causa. De esta resolución podrá apelarse ante la Corte Suprema.

En caso de ser arrestado algún gobernador regional, delegado presidencial regional o delegado presidencial provincial por delito flagrante, será puesto inmediatamente a disposición del Tribunal de Alzada respectivo, con la información sumaria correspondiente. El Tribunal procederá, entonces, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

Desde el momento en que se declare, por resolución firme, haber lugar a formación de causa, queda el gobernador regional, delegado presidencial regional o delegado presidencial provincial imputado suspendido de su cargo y sujeto al juez competente.”.

13) Introdúcense, en el artículo 125, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese, en el inciso primero, la expresión “los cargos de alcalde” por “los cargos de gobernador regional, de alcalde”.

b) Reemplázase, en el inciso tercero, la locución “el cargo de alcalde” por “el cargo de gobernador regional, de alcalde”.

14) Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 126, la palabra “intendente” por “gobernador regional”.

15) Agrégase, como disposición vigésimo octava transitoria, la siguiente:

"VIGÉSIMO OCTAVA.- Las modificaciones introducidas a los artículos 111, 112 y 115 bis entrarán en vigencia una vez publicada la ley orgánica constitucional que fije las atribuciones entregadas a los nuevos gobernadores regionales.

Una vez que asuman los gobernadores regionales conforme a las elecciones reguladas en esta disposición transitoria, cesarán de pleno derecho en sus funciones los presidentes de los consejos regionales. Asimismo, desde que asuman estas autoridades electas, las normas legales que atribuyan funciones al intendente se entenderán referidas al delegado provincial que corresponda, salvo aquéllas que, expresamente, le otorguen al intendente funciones en cuanto órgano ejecutivo del gobierno regional, las que se entenderán referidas al gobernador regional.

Mientras no ocurra esta asunción, las competencias ejecutivas de los gobiernos regionales serán desempeñadas por los intendentes designados por el Presidente de la República. Durante el mismo período el presidente del consejo regional permanecerá en funciones.

Igualmente, mientras no ocurra la asunción de los gobernadores regionales, los intendentes designados por el Presidente de la República seguirán sujetos a las normas de los artículos 32, 52 y 57 de esta Constitución.".".

-o-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general, con el voto favorable de 37 senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, los numerales del artículo único de la iniciativa fueron aprobados del modo que sigue:

- Los numerales 1); 2); 3); 5), respecto de los incisos primero, segundo y séptimo del artículo 111 que contiene; 6); 7); 10); 11); 12); 13); 14), y 15), por 26 votos.

- El numeral 5), respecto de los incisos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 111 que contiene, por 25 votos.

- El numeral 8), por 27 votos.

- El numeral 9), en relación al artículo 115 bis que propone: el inciso primero, por 24 votos, y el inciso segundo, por 23 votos.

- Por su parte, el numeral 4), que recae sobre el Capítulo VIII de la Carta Fundamental, fue aprobado con 26 votos afirmativos.

En todos los casos respecto de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

-o-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA "SIMPLE", QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PLAZO PARA LA AUDIENCIA ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO MONITORIO EN EL CASO QUE EL JUEZ ESTIME QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE INMEDIATO SOBRE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE.". (BOLETÍN N° 9623-13)

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, del epígrafe, iniciado en Moción de las Senadoras señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y los Senadores señores Allamand, don Andrés; Larraín, don Hernán, y Letelier, don Juan Pablo, contenido en el Boletín N° 9623-13-(S), con urgencia calificada de "simple".

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Francisco Del Río Correa, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y don Claudio Fuentes Lira, Asesor de la Ministra de dicha Cartera de Estado.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen, como se ha dicho precedentemente, en una Moción de las Senadoras señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y los Senadores señores Allamand, don Andrés; Larraín, don Hernán, y Letelier, don Juan Pablo, con urgencia calificada de "simple".

2.- Discusión general.

El proyecto fue aprobado, en general por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor la señora Pascal, doña Denise, y los señores Campos; De Mussy; Jiménez; Melero; Vallespín y Walker)

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

A juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto disposiciones que requieran ser aprobadas con quórum calificado, o que revistan el carácter de orgánicas constitucionales.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó a don Patricio Vallespín López como Diputado Informante.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento apunta a modificar el Código del Trabajo incorporando en el procedimiento monitorio -- instancia de carácter sumario para conocer reclamos de cuantía menor y despidos de trabajadoras con fuero maternal- en el caso de citarse a la audiencia única por antecedentes insufi-

cientes de las pretensiones del demandante, un plazo de 20 días para su realización, que comprenda un lapso de 5 días entre la notificación y la celebración.

1.- Consideraciones preliminares.-

Según señalan los considerandos de la Moción con los cuales las Senadoras señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y los Senadores señores Allamand, don Andrés; Larraín, don Hernán, y Letelier, don Juan Pablo, el Código del Trabajo establece y regula el procedimiento monitorio laboral, el que resulta aplicable para aquellas contiendas cuya cuantía sea igual o inferior a diez ingresos mínimos mensuales o se trate de conocer la acción derivada de la separación de una trabajadora sujeta a fuero maternal.

En efecto, añade que dicha regulación contempla la realización de una audiencia única de conciliación, contestación y prueba en aquellos casos en que las partes reclamen de la resolución que, pronunciándose sobre pretensiones del demandante, las acoge inmediatamente o las rechaza de plano, o el juez estime que no existen antecedentes suficientes para tal pronunciamiento.

Con todo, la iniciativa describe que, en la primera de dichas hipótesis, el juez citará a las partes a una audiencia única que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes a la presentación de la impugnación respectiva. Sin embargo, añade que el Código del Trabajo no establece el plazo en que debe citarse a la audiencia en aquellos casos en que no existan antecedentes suficientes para pronunciarse sobre las pretensiones del demandante.

Dicha situación, agrega la propuesta legislativa, ha generado que algunos tribunales hagan extensiva para dicha hipótesis el plazo de quince días que opera cuando las partes recurren a la resolución que acoge las pretensiones del demandante o las rechaza de plano, sin considerar que debe mediar un tiempo razonable entre la notificación de dicha resolución y la celebración de la audiencia. De ese modo, agrega, se produce una vulneración del debido emplazamiento de las partes, lo que constituye un requisito esencial de la relación jurídico-procesal, toda vez que dicho garantía comprende, dentro de sus elementos, la notificación y el transcurso de un plazo razonable para que la parte notificada pueda preparar sus alegaciones.

En efecto, la Moción sostiene que la excesiva proximidad entre la realización de la audiencia y su previa notificación ha llevado a las Cortes de Apelaciones a acoger recursos de nulidad, fundándose en la inexistencia de un debido emplazamiento o la escasa diferencia entre la hora y fecha en que el demandado fue notificado y la fecha y hora fijada para la audiencia respectiva.

En consecuencia, la iniciativa apunta a resolver dicha problemática, estableciendo un plazo para la realización de la audiencia y la exigencia de un lapso razonable entre la notificación y su celebración, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional al debido proceso, el derecho a la defensa y la bilateralidad de la audiencia.

Durante su discusión en la Comisión dicha moción fue aprobada, adicionándosele dos artículos nuevos que modifican los artículos 485 y 501 del Código del Trabajo en la forma que se consigna en el presente Informe.

2. Contenido del proyecto aprobado por el Senado.

El texto del proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un artículo único que propone para el caso del procedimiento monitorio laboral, que el juez debe citar a una audiencia única de conciliación, contestación y prueba dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la resolución que declara que no existen antecedentes suficientes para pronunciarse sobre las pretensiones del demandante. Asimismo, establece que, entre la notificación y la celebración de dicha audiencia, deben transcurrir, a lo menos, cinco días.

III. SINTESIS DEL DEBATE HABIDO DURANTE LA DISCUSION GENERAL

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre del año en curso, con el voto favorable (7) de la señora Pascal, doña Denise, y de los señores Campos; De Mussy; Jiménez; Melero; Vallespín y Walker. No hubo votos en contra ni abstenciones.

En el transcurso de su discusión, la Comisión recibió, en su sesión de fecha 27 de septiembre del año en curso, a los señores Álvaro Flores Monardes, Presidente, y Victor Riffo Orellana, Delegado, ambos de la Asociación de Magistrados de Chile.

El señor Flores, junto con agradecer la invitación de la Comisión, manifestó que la asociación que preside tiene más de 40 años de existencia y que recluta a un 70% de los miembros del escalafón primario del poder judicial. Por otra parte, indicó que la reforma procesal laboral ha sido una experiencia muy exitosa que cumplió con la promesa de la celeridad en el conocimiento y fallo de los juicios laborales. Sin perjuicio de lo anterior, advirtió que la capacidad de los tribunales está llegando a su límite en grandes urbes como Santiago, Valparaíso y Concepción, debido especialmente al aumento progresivo y anual de las causas en un 10%, a la judicialización de las causas de funcionarios públicos recientemente respaldadas por la Corte Suprema y a las nuevas competencias que se le otorgan a los juzgados laborales según la reciente reforma laboral.

En particular respecto a la moción en Tabla, el señor Flores afirmó que resulta correcta, a pesar de su limitada aplicación. En opinión del magistrado, la moción debiese también apuntar a uniformar íntegramente el plazo de la audiencia monitoria y no solamente en los casos en que se plantea, es decir, cuando el juez no tiene antecedentes suficientes, lo cual es una situación muy excepcional. En otras palabras, estimó que si se pretende aumentar el plazo para fijar una determinada audiencia en una situación que resulta marginal según la práctica monitoria, mejor sería que se aumentara el plazo a 20 días en todos los casos.

Por su parte, el señor Riffo, junto con refrendar lo expuesto por el Presidente de la Asociación de Magistrados, agregó, como sugerencia, modificar el artículo 423 del Código del Trabajo referido a la competencia del tribunal, circunscribiendo dicha competencia al domicilio “del empleador” en el caso de la tercerización o subcontratación de la relación laboral. De esa manera el trabajador podría optar entre el lugar donde prestó los servicios o el domicilio del empleador.

Respecto a los juicios laborales relacionados al multirut o al empleador único, el señor Riffo indicó que éstos suelen dilatarse innecesariamente esperando un informe de la inspección del trabajo que la ley declaró como obligatorio para los efectos de dictar sentencia. En la práctica, el magistrado indicó que dicho informe no siempre es una prueba tan determinante que justifique dilatar el fallo correspondiente. Por tanto, el señor Riffo sugirió facultar al juez para poder optar por pedir dicho informe o prescindir del mismo.

Asimismo, ante una consulta del señor Del Río, manifestó que previo a la reforma relacionada con el multirut, los tribunales resolvían sin necesidad de informe, basándose estrictamente en los medios probatorios. En efecto, insistió que en algunas causas el informe de la inspección del trabajo es prescindible, no siendo lógico dilatar el fallo en espera del mismo.

Por su parte, la señora Diputada y los señores Diputados integrantes de esta instancia legislativa, presentes en su discusión, concordaron con la necesidad de regular esta materia expresando que la propuesta aprobada por el Senado garantiza adecuadamente el debido proceso, toda vez que tiene como punto central la resolución de un problema práctico, en la

búsqueda de otorgar claridad y garantías a las partes en caso de que se cite a la audiencia única.

IV. ARTÍCULOS DEL PROYECTO QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

El Senado no calificó como normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado ninguno de los preceptos contenidos en el proyecto en informe. Igual criterio adoptó esta Comisión.

V. ARTICULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISION QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, el proyecto no contiene nomas que requieran su estudio por la Comisión de Hacienda por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

VI. ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No existen disposiciones en tal situación.

VII. ADICIONES Y ENMIENDAS APROBADAS EN LA DISCUSION EN PARTICULAR.

En la sesión celebrada con esta fecha, la Comisión sometió a discusión particular el proyecto en Informe, ocasión en la cual se presentaron las siguientes indicaciones:

-De las Diputadas señoras Pascal, doña Denise y Rubilar, doña Karla, y de los diputados señores Andrade; Arriagada; Barros; Boric; Campos; Farías; Jiménez; Monckeberg, don Cristián; Poblete; Torres; y Vallespín, para:

"1) reemplazar la expresión "Artículo único", por "Artículo 1°";

2) Para agregar el siguiente artículo segundo nuevo:

Artículo 2°.- Reemplázase en el inciso tercero del artículo 485, la oración ubicada a continuación de su punto seguido, por la siguiente:

"En igual sentido se entenderán las represalias ejercidas en contra de trabajadores por el ejercicio de acciones judiciales, por su participación en ellas como testigo o haber sido ofrecidos en tal calidad, o bien como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo.".".

El señor Vallespín (Presidente) manifestó que la indicación propuesta, extiende la denominada "acción de indemnidad" en favor de los testigos en un juicio laboral, tanto en el procedimiento general como en el monitorio. Al respecto, explicó que la acción de indemnidad consiste en la facultad del trabajador de accionar en contra del despido, motivado como represalia con ocasión del ejercicio de una acción judicial.

-Sometida a votación la indicación precedente, se aprobó por 8 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; De Mussy, don Felipe; Jiménez, don Tucapel; Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías.).

-De los Diputados señores Andrade y Vallespín para agregar el siguiente artículo tercero nuevo:

"Artículo 3°.- Agregase el siguiente inciso final al artículo 501 del Código del Trabajo:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, siempre que se trate de causas de interés colectivo o causas que presenten mayor complejidad, el juez podrá mediante resolución fundada, dictar la sentencia respectiva hasta en un plazo de tres días de terminada la audiencia la que deberá notificarse en la forma prevista en el inciso primero del artículo 457.".".

-Sometida a votación la indicación precedente, se aprobó por 8 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; De Mussy, don Felipe; Jiménez, don Tucapel; Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías.).

En la misma ocasión, la Comisión sometió a votación el artículo único del proyecto aprobado por el Senado, que ha pasado a ser 1° del proyecto de ley, el que fue aprobado por 8 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención y cuyo texto es el siguiente:

"Artículo único.- Agrégase en el inciso quinto del artículo 500 del Código del Trabajo, la siguiente oración final:

"En el evento de citarse a la audiencia única por no existir antecedentes suficientes para el pronunciamiento a que se refiere el inciso primero, el tribunal fijará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la resolución, el día y la hora para su celebración, debiendo mediar entre la notificación y la celebración de la audiencia, a lo menos, cinco días.".".

(Votaron a favor los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; De Mussy, don Felipe; Jiménez, don Tucapel; Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías.).

VIII. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISION.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo primero.- Agrégase en el inciso quinto del artículo 500 del Código del Trabajo, la siguiente oración final:

"En el evento de citarse a la audiencia única por no existir antecedentes suficientes para el pronunciamiento a que se refiere el inciso primero, el tribunal fijará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la resolución, el día y la hora para su celebración, debiendo mediar entre la notificación y la celebración de la audiencia, a lo menos, cinco días.".

Artículo 2°.- Reemplázase en el inciso tercero del artículo 485 del Código del Trabajo, la oración ubicada a continuación de su punto seguido, por la siguiente:

"En igual sentido se entenderán las represalias ejercidas en contra de trabajadores por el ejercicio de acciones judiciales, por su participación en ellas como testigo o haber sido ofrecidos en tal calidad, o bien como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo.".

Artículo 3°.- Agregase el siguiente inciso final al artículo 501 del Código del Trabajo:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, siempre que se trate de causas de interés colectivo o causas que presenten mayor complejidad, el juez podrá mediante resolución fundada, dictar la sentencia respectiva hasta en un plazo de tres días de terminada la audiencia la que deberá notificarse en la forma prevista en el inciso primero del artículo 457.".".

-o-

Se designó como informante al señor diputado don Patricio Vallespín López.

Sala de la Comisión, a 4 de octubre de 2016.

Acordado en sesiones de fechas 27 de septiembre, y 4 de octubre del presente año, con asistencia de la Diputada señora Pascal, doña Denise, y de los Diputados señores Andrade; Barros; Boric; Campos; Carmona; De Mussy; Jiménez; Melero; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Vallespín y Walker.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión".

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TEILLIER, AGUILÓ, ARRIAGADA, CAMPOS; GUTIÉRREZ, DON HUGO; NÚÑEZ, DON DANIEL, Y ROCAFULL, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA, FERNÁNDEZ Y VALLEJO, QUE "DECLARA EL PRIMER LUNES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL FERIANTE". (BOLETÍN N° 10920-24)

FUNDAMENTOS

Desde sus orígenes en tiempos de la colonia en Chile, las ferias de nuestro país han sido consideradas por muchos un espacio de comercio local libre, que en la vida moderna se encuentra en constante pugna con la creciente tendencia a la monopolización del intercambio mercantil, fenómeno que a lo largo de la historia fue haciendo mella en la soberanía económica y comercial de las comunidades agrarias y en todo tipo de manifestación mercantil espontánea; poseyendo actualmente, expresiones comunales, tanto urbanas como rurales, erigiéndose además como importantes motores económicos en diferentes comunas, y como fuente de integración e interacción social, que saca a las personas de sus rutinas productivas y robustece el carácter colectivo que es inherente a la actividad comercial, quedando atrás la noción imperante de la compraventa en función de satisfacciones de necesidades individuales que promueve la concentración comercial a gran escala y su acaparamiento mediático.

La organización del gremio de feriantes en Chile tiene una historia reciente. En 1972 se formalizó la Federación Nacional de las Ferias Libres de Chile, jugando un rol esencial en la defensa de la actividad económica y de su riqueza cultural. En 1998, se creó la actual Aso-

ciación Chilena de Organizaciones de ferias libres, persas y afines, que tuvo un papel protagónico en el fortalecimiento de las ferias libres como principal canal de abastecimiento en todas las regiones del país. En julio de 2013, se constituye la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de ferias libres, persas y afines (ASOF C.G.) con el objeto de dar mayor representatividad al gremio, siendo en la actualidad, su principal organización.

La oferta de productos de las ferias actuales comprende una gama muy alta de artículos: frutas, verduras, elementos de uso personal, abarrotes, libros y todo tipo de elementos susceptibles de ser comercializados y cuyo uso pueda pasarse de mano en mano. Sólo en la Región Metropolitana son más de dos millones de santiaguinos los que visitan las ferias libres en la semana, refrendándolas como un lugar de encuentro entre personas proveniente del mundo campesino y del mundo urbano, en donde pueden sondearse las preferencias y necesidades de quienes acuden a ella mediante la interacción directa de estos con los feriantes.

Pese a la importancia que las ferias libres de cada comuna representan para la gente que semana a semana acude a ellas, la concentración del gran comercio, junto con el abandono de los espacios públicos por parte de la ciudadanía, ha ido mermando la actividad, entorpeciendo su despliegue en las comunas, empobreciendo las condiciones en que los feriantes deben desarrollar sus actividades, careciendo en su mayoría de las instalaciones necesarias básicas para cualquier trabajador.

Con todo, ni el avasallador poder económico del comercio a gran escala, ni la ausencia de políticas que mejoren las condiciones en que se desarrolla la actividad de las ferias libres, han logrado erradicar la pertinaz tendencia de los ciudadanos a proporcionarse lugares libres para mercadear y encontrarse consigo mismos.

Se necesita un mayor reconocimiento de esta actividad por parte del Estado y la ciudadanía para esta tradición centenaria, que no debe perderse por desatención u orientación de las instituciones pertinentes, al contrario se debe proteger, incentivar, crear mejores condiciones para que puedan cumplir con su cometido, mirarlas no sólo en su dimensión comercial, sino que especialmente por su valor cultural, que de alguna manera nos representa nuestra raigambre campesina, nuestro pasado y presente artesanal, comunitario y cooperativo, la producción a pequeña o mediana escala, el tránsito de la producción agrícola, pesquera o agropecuaria hacia los grandes centros urbanos, productos típicos criollos, de sabores y gustos chilenos, que no se diluyan ante la creciente ofensiva globalizadora. Estas y otras razones nos impulsan a presentar el presente proyecto de ley.

IDEA MATRIZ DEL PROYECTO DE LEY

La idea matriz del presente proyecto de ley, es otorgar un reconocimiento legal, a la costumbre que año a año el gremio de feriantes de Chile ha adoptado de manera espontánea, cual es, la celebración del primer lunes del mes de octubre de cada año como el “Día del Feriante”, fijándose esta fecha por los mismos miembros de la comunidad , debido a que los días lunes son los días de descanso de los trabajadores del gremio, y por ser el mes de octubre una época del año en que la ausencia de lluvias y las agradables temperaturas, les permitirían disfrutar a plenitud de la celebración. Se busca además, complementar y esbozar el espíritu que esperamos que tenga la regulación completa sobre la materia, que aún se encuentra en preparación y que prontamente esperamos discutir en el seno de ésta Corporación.

Por tanto, vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único : Establézcase el primer día lunes del mes de octubre de cada año, como el “Día Nacional del Feriante”.

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, CAMPOS, CERONI, FUENZALIDA, PILOWSKY, SILBER Y WALKER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS, EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN DE ARMAS, INCORPORANDO LAS ARMAS A FOGUEO Y SIMILARES". (BOLETÍN N° 10921-02)

Fundamentos:

1.- Nuestro país cuenta con un número aproximado de 760 mil armas debidamente inscritas, dentro de las cuales encontramos armamento destinado a labores deportivas y de caza, como también para autodefensa.

2.- Según las cifras, Chile cuenta con un bajo índice de posesión de armas, en comparación al resto de los países de américa Latina y Estados unidos. De dichas armas, el 96% se encuentra en posesión de personas naturales, las cuales tienen autorización para su tenencia en el lugar indicado al momento de solicitar su autorización.

3.- Sin embargo, la tenencia de armas es un hecho riesgoso, dentro de lo cual se debe establecer parámetros legales para autorizar su posesión, como también para su transporte. Hoy en día la legislación establece ciertos requisitos que deben cumplir los ciudadanos que soliciten tenencia de armas a la autoridad, entre los cuales se encuentra el hecho de demostrar el uso debido de dichas armas y un certificado de idoneidad mental.

4.- Consideramos que actualmente, la autorización de tenencia establecida por un máximo de cinco años es un término excesivo, toda vez que la tenencia de armas genera en sí situaciones de riesgo, al ser empleadas mayormente en circunstancias conflictivas. Por ello, esta moción propone reducir dicho plazo con el fin de que la autoridad pueda monitorear los requisitos y examine la idoneidad de los solicitantes. Dicho plazo no debiera superar los 6 años.

5.- A su vez, y con un ánimo de facilitar la labor investigativa en la comisión de delitos, proponemos facultar al solicitante de inscripción de armas, otorgar sus antecedentes dactilares a la autoridad competente, el cual debiera incorporarse a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 19.970 que establece el sistema nacional de registros de ADN:

Artículo 7º.- “Registro de Evidencias y Antecedentes. En el Registro de Evidencias y Antecedentes se conservarán las huellas genéticas que hubieren sido obtenidas en el curso de una investigación criminal y que correspondieren a personas no identificadas”.

Lo anterior en atención a que el tratamiento de dichos datos, según el artículo 3° de la ley 19.970, se entiende en atención a la ley 19.628, sobre protección de la vida privada.

6.- De igual modo, se incorpora en el artículo 2° de la ley, distintos tipos de armamento que en la actualidad es comercializado y mantenido en tenencia, sin requerir autorización alguna de la autoridad, pese al riesgo que ello implica.

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese la Ley 17.798 sobre Control de Armas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, se encuentra contenido en el Decreto 400 del Ministerio de Defensa, en el siguiente sentido:

1.- Incorpórese en el artículo 2° la siguiente letra i) nueva:

i) Rifles a postones, pistolas a fogueo, pistolas de balines, pistolas de aire comprimido u otro similar.

2.- Incorpórese el siguiente inciso segundo nuevo, al artículo 5°A, pasando el actual a ser inciso tercero, y así sucesivamente:

"A su vez, el tenedor o poseedor que solicite la inscripción, de manera voluntaria y con fines colaborativos ante una eventual y futura investigación criminal, podrá entregar a la autoridad competente sus antecedentes dactilares para su archivo en el registro de huellas genéticas, para efectos de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 19.970. Dicha situación podrá ser observada por la autoridad al momento de autorizar la inscripción".

3.- En el inciso segundo del artículo 5°A (que ahora pasa a ser inciso tercero), reemplazase la frase "cinco años" por la frase "dos años".